USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DE LA PRÓRROGA 1 AL CONTRATO DE OBRA 2509081012 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EDELMIRA VARON CORONADO

Entre los suscritos a saber: **ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ**, lidentificado con la cédula de ciudadanía número 75.082.247, actuando en calidad de secretario de despacho de la Secretaría de Educación, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto Municipal número 0002 del 1 de enero de 2024 y posesionado en la misma fecha, con facultades de ordenación de gasto en materia de contratación por medio del Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, mediante el cual fue delegado para la realización de todos los actos y trámites inherentes a los procesos contractuales y celebración de los contratos y convenios que haya lugar, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte, y de la otra **EDELMIRA VARON CORONADO** identificada con número de cédula de ciudadanía 38.235.810 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II de la prórroga No. 1 al contrato No. 2509081012 suscrito entre EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Educación suscribió contrato de obra pública No 2509081012 con EDELMIRA VARON CORONADO con el objeto de contratar el **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCA-TIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

2. Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se suscribió acta de inicio por medio de la cual se establecieron los siguientes extremos contractuales:

   Fecha de inicio: 06 de octubre de 2025
   Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2025

3. Que mediante el oficio del 04 de diciembre de 2025 EL CONTRATISTA de obra EDELMIRA VARÓN CORONADO, presenta solicitud de prórroga N.1
4. Que dicha solicitud fue analizada y avalada por parte del interventor INNOVA PROYECTOS S.A.S, supervisor del contrato de obra 2509081012, viabilizada mediante oficio del 09 de diciembre de 2025.
5. Que dicha solicitud fue analizada por parte del supervisor ARQUITECTO ORLANDO MARIN MEJÍA, supervisor del contrato de interventoría 2509171043, viabilizada mediante oficio del 10 de diciembre de 2025.
6. Que el Ordenador del gasto, el Secretario de despacho de la Secretaría de Educación con fundamento en el informe presentado por parte del supervisor del contrato mediante oficio I AUT-SE-2025-204, autorizó la suscripción de la presente prorroga a través de oficio de fecha 10 de diciembre de 2025.
7. Que el Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.:1952, señalo:

   "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restante elementos de mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado(...)".

8. Que, de igual forma, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DE LA PRÓRROGA 1 AL CONTRATO DE OBRA 2509081012 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EDELMIRA VARON CORONADO

ejemplo los articulo 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (..) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros.

9. Que en el mismo sentido **En la sentencia C-949 de 2001**, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

10. Que la legislación colombiana consagra en el artículo 1602 del Código Civil la autonomía de la voluntad, según la cual "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento o por causas legales

11. Que igualmente, en sentencia 30689 de 2015 el Consejo del Estado dispuso:

"De modo que, para verificar la legibilidad de un acuerdo que contiene una modificaciones del contrato inicial es preciso, a la luz de las normal generales de contrataciones publica contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspecto i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el articulo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio .. ii) Se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado,
circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. iii) Que no se adicione -por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución y v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad."

12. Que, en el ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las Entidades por virtual de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, no solo tienen la potestad para celebrar diferentes tipos de contratos sino también para introducir modificaciones a los contratos y/o convenios que hayan celebrado.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DE LA PRÓRROGA 1 AL CONTRATO DE OBRA 2509081012 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EDELMIRA VARON CORONADO

13. Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica establece en su Artículo 13 lo siguiente: "De la normatividad aplicable a los contratos estatales, los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo segundo del presente estatuto se regirán por la disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley"

14. Que así mismo, el Articulo 32 define que los contratos estatales "Son contratos estatales todos os actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales" Por lo anterior, se celebra en el SECOP II prórroga numero 01 al presente contrato, por medio de la cual se prorroga el termino de ejecución contractual el cual se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto, por la Ley.

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el termino de ejecución contractual hasta el 20 de enero del 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, el término de ejecución contractual corresponde a una duración 3 meses y dieciséis días calendario, es decir, hasta el 20 de enero de 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deja constancia que la prórroga obedece a solicitud del CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos, ni gastos de administración o similares por tal concepto.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar las vigencias de la póliza conforme la presente Prorroga No.1 en los mismos porcentajes establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA: La presente Prorroga No 1 podrá ser revisada por

la contraloría General Municipal, entidad que de conformidad con el artículo 65 de la ley 80 de 1993 y 165 numeral 3 de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informe sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden Municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del municipio de Manizales.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El presente modificatorio deberá ser publicado en el SECOP II

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes en los términos y condiciones del contrato de obra No 2509081012

Para constancia se firma en Manizales,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DE LA PRÓRROGA 1 AL CONTRATO DE OBRA 2509081012 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EDELMIRA VARON CORONADO

Aprobó: ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ. Secretario de Despacho. Secretaría de Educación

Firma del supervisor de interventoría en conocimiento de lo acordado por las partes

ORLANDO MARÍN MEJÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura.

Vo.Bo.: **OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA .** Secretario (E) Despacho.
Secretaría de Infraestructura.

Proyectó Aspectos técnicos: Olga Lucia Correa Diaz – Ing Civil. Contratista – Sec. Infraestructura
Revisó. Santiago Loaiza Salazar – Profesional Universitario – Secretaria Jurídica
Revisó: Laura Maria Aranzazu Aristizabal – Profesional Especializado – Secretaría Jurídica

CONTRATO 2509081012 – INEM MANIZALES

Manizales, 16 de octubre del 2025

Señores:
INNOVA PROYECTOS S.A.S.
Ingeniero ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
Manizales – Caldas - Colombia

REFERENCIA: Contrato de Obra No 2509081012
Objeto: MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Asunto: ESCASES MANO DE OBRA.

Cordial saludo

Mediante la presente comunicación, le manifiesto que en la cuidad de Manizales y su área de influencia, la oferta de Mano de obra especializada y no especializada presenta una escasez caótica al perecer por el volumen de otras obras simultaneas que se están ejecutando, trastornando la composición de los equipos de trabajo e incidiendo en el retraso de ejecución de las actividades de la obra.

Gracias por su atención

Atentamente,

EDELMIRA VARON CORONADO
C.C. 88.235.810
Contratista

C.C. Arquitecto Orlando Marín Mejía - Supervisor del contrato

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 04 de diciembre del 2025

Señores:
INNOVA PROYECTOS S.A.S.
Interventor
Ingeniero ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
Innova.interventoria.ie@gmail.com
Innovaproyectos.sas@gmail.com
Manizales – Caldas - Colombia

REFERENCIA: Contrato de Obra No 2509081012
Objeto: MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

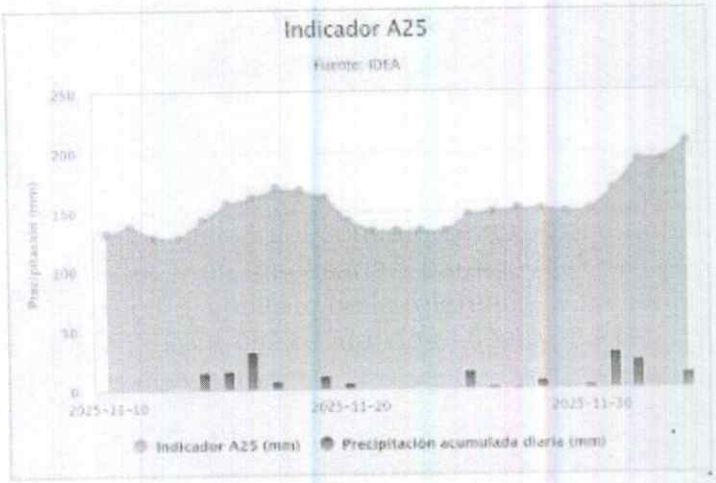
Asunto: Solicitud ampliación plazo de ejecución del contrato de la referencia.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las circunstancias operativas ajenas al Contratista que fueron expuestas en el Comité de obra del 2 de diciembre de 2025 que han ocasionado retrasos en la ejecución del contrato de la referencia, comedidamente le solicito a la Entidad Contratante ampliar el plazo de ejecución del contrato por treinta y un (31) días, a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2025 y hasta el veinte (20) de enero del 2026 y puntualizo con las siguientes justificaciones:

1. La temporada de lluvias sobre la ciudad de Manizales durante todo el tiempo que ha transcurrido de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio, ha tenido una incidencia sustancial sobre el desarrollo de los trabajos en sabiendo que más del 90% de las actividades del contrato son a cielo abierto y sobre cubiertas y canales. Esto ha ocasionado suspensiones operacionales permanentes por razones estrictamente de seguridad para desplazamiento de los trabajadores sobre estas superficies.

En la siguiente gráfica presento el registro de lluvias emitido por el SIMAC:



Fuente: SIMAC - https://cdiac.manizales.unal.edu.co/geoportal-simac/

2. En la ciudad de Manizales y su área de influencia, la oferta de mano de obra especializada y no especializada presenta una escasez caótica al parecer por el volumen de otras obras simultáneas que se están ejecutando, trastornando la composición de los equipos de trabajo, incidiendo en retrasos en actividades especializadas.

3. Durante la ejecución del contrato se evidenció que se requiere actividades de obra no prevista que son necesarias para lograr de manera completa el alcance del proyecto objeto del contrato de la referencia. En este punto tanto la Interventoría como la Entidad contratante ha requerido el tiempo de estudio pertinente para la aprobación de la obra no prevista.

De acuerdo con lo expresado en los tres puntos anteriores, reitero con todo respeto mi solicitud de ampliar el plazo de ejecución del contrato de la referencia por (31) treinta y un días calendario a partir del 21 de diciembre 2025 hasta el 20 de enero 2026.

Agradezco su atención y buenos oficios.

Atentamente,

EDELMIRA VARON CORONADO
C.C. 38.235.810
Contratista
c.c. Arquitecto Orlando Marín Mejía - Supervisor del contrato
c.c. Arquitecta Martha Inés Beltrán vía WhatsApp – Residente de Interventoría del contrato

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

NIT 900.359.695-5

INNOVA-OFI-IE-8-A/2025

Manizales, 5 de diciembre de 2025

Señores
Alcaldía de Manizales
Atte.: Arq. ORLANDO MARIN MEJIA
Supervisión

Asunto: Aval a la Solicitud de Prórroga No 1-Contrato 2509081012

REFERENCIA: Contrato de Interventoría 2509171043

Cordial saludo,

Por medio del presente, en mi calidad de interventor con Contrato No. 2509171043, suscrito entre el Municipio de Manizales y el suscrito, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra No. 2509081012, me permito emitir concepto favorable a la Solicitud de Prórroga No. 1 presentada por el contratista de obra Edelmira Varón Coronado, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 38.235.810 de Ibagué Tolima. El citado contrato tiene como extremos contractuales los siguientes:

Fecha de inicio: 06 de octubre de 2025
Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2025

La solicitud, radicada mediante oficio del 4 de diciembre de 2025, corresponde a una prórroga de treinta y un (31) días calendario, proponiendo como nueva fecha de finalización el 20 de enero de 2026, contados a partir del 21 de diciembre. Esta solicitud se fundamenta en la afectación por la temporada de lluvias sobre la ciudad de Manizales durante todo el tiempo que ha transcurrido de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio, lo cual ha ocasiona do que se tengan que suspender actividades, esto sumado a la gran demanda que por la cantidad de obras que se están ejecutando en paralelo en la ciudad de Manizales ha hecho que la consecución de mano de obra especializada, dado la complejidad de los trabajos en altura, los cuales hacen parte fundamental en la ejecución de este contrato.

Carrera. 18 No. 4A-92 Piso Uno – Urbanización Villas de Cantabria – Barrio La Francia
Telefax: (6)8891270 - Celular: 3218110913 Manizales (Caldas)
innovaproyectos.sas@gmail.com – ahd013@yahoo.es

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Justificación prórroga por parte del contratista de obra:

"(...) Teniendo en cuenta las circunstancias operativas ajenas al Contratista que fueron expuestas en el Comité de obra del 2 de diciembre de 2025 que han ocasionado retrasos en la ejecución del contrato de la referencia, comedidamente le solicito a la Entidad Contratante ampliar el plazo de ejecución del contrato por treinta y un (31) días, a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2025 y hasta el veinte (20) de enero del 2026 y puntualizo con las siguientes justificaciones:

1. La temporada de lluvias sobre la ciudad de Manizales durante todo el tiempo que ha transcurrido de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio, ha tenido una incidencia sustancial sobre el desarrollo de los trabajos en sabiendo que más del 90% de las actividades del contrato son a cielo abierto y sobre cubiertas y canales. Esto ha ocasionado suspensiones operacionales permanentes por razones estrictamente de seguridad para desplazamiento de los trabajadores sobre estas superficies.

En la siguiente gráfica presento el registro de lluvias emitido por el SIMAC:

2. En la ciudad de Manizales y su área de influencia, la oferta de mano de obra especializada y no especializada presenta una escasez caótica al parecer por el volumen de otras obras simultáneas que se están ejecutando, trastornando la composición de los equipos de trabajo, incidiendo en retrasos en actividades especializadas.

3. Durante la ejecución del contrato se evidenció que se requiere actividades de obra no prevista que son necesarias para lograr de manera completa el alcance del proyecto objeto del contrato de la referencia. En este punto tanto la Interventoría como la Entidad contratante ha requerido el tiempo de estudio pertinente para la aprobación de la obra no prevista.

De acuerdo con lo expresado en los tres puntos anteriores, reitero con todo respeto mi solicitud de ampliar el plazo de ejecución del contrato de la referencia por (31) treinta y un días calendario a partir del 21 de diciembre 2025 hasta el 20 de enero 2026 (...)"

La interventoría ha verificado que las condiciones expuestas en la solicitud del contratista corresponden a una situación real y objetivamente sustentada, enmarcada dentro del desarrollo del contrato. Por tanto, se considera técnicamente viable la ampliación del plazo contractual por treinta y un (31) días calendario, garantizando así la adecuada ejecución y cierre del proyecto, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Cordialmente,

Alejandro Herrera Duque
Representante Legal
INNOVA PROYECTOS S.A.S

Anexos:
Solicitud del contratista MHD S.A.S.

Carrera. 18 No. 4A-92 Piso Uno – Urbanización Villas de Cantabria – Barrio La Francia
Telefax: (6)8891270 - Celular: 3218110913 Manizales (Caldas)
innovaproyectos.sas@gmail.com – ahd013@yahoo.es

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales,9 de diciembre de 2025.

Secretario de Despacho
ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretaría de Educación
Municipio de Manizales

Asunto: Solicitud prórroga No 1 al contrato de obra 2509081012

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la prórroga 1 al contrato de obra No. 2509081012, que tiene por objeto "***MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCA-TIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"***
teniendo en cuenta lo siguiente:

El Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Educación suscribió contrato con ***EDELMIRA VARON CORONADO*** el día ocho (08) de septiembre de 2025, cuyo objeto versa "***MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCA-TIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"*** y con un plazo de ejecución de dos meses y medio (2,5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio; por un valor inicialmente convenido de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE.($ 283.068.722)**

Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se establecieron los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 06 de octubre de 2025.
Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2025.

Que el contrato se lleva a cabo con la finalidad de realizar obras de mantenimientos correctivos, preventivos y adecuaciones locativas de la sede educativa INEM Baldomero Sanin Cano Bloque E, tales como recorrido de cubierta, cambio parcial de cubierta, limpieza vigas canales, impermeabilización vigas canales, demolición bajantes en concreto, instalación de tubería PVC 3" para bajantes y construcción de bajantes en concreto

En cuanto a lo anterior, y teniendo en cuenta que para la fecha el contrato 2509081012 tiene un avance de ejecución de 55.16%, con fecha de corte al 05 de diciembre de 2025, el contratista de obra manifiesta en oficio con fecha 04 de diciembre lo siguiente:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

" (...) Teniendo en cuenta las circunstancias operativas ajenas al Contratista que fueron expuestas en el Comité de obra del 2 de diciembre de 2025 que han ocasionado retrasos en la ejecución del contrato de la referencia, comedidamente le solicito a la Entidad Contratante ampliar el plazo de ejecución del contrato por treinta y un (31) días, a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2025 y hasta el veinte (20) de enero del 2026 y puntualizo con las siguientes justificaciones:

1. La temporada de lluvias sobre la ciudad de Manizales durante todo el tiempo que ha transcurrido de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio, ha tenido una incidencia sustancial sobre el desarrollo de los trabajos en sabiendo que más del 90% de las actividades del contrato son a cielo abierto y sobre cubiertas y canales. Esto ha ocasionado suspensiones operacionales permanentes por razones estrictamente de seguridad para desplazamiento de los trabajadores sobre estas superficies.

En la siguiente gráfica presento el registro de lluvias emitido por el SIMAC:



Fuente: SIMAC - https://cdiac.manizales.unal.edu.co/geoportal-simac/

2. En la ciudad de Manizales y su área de influencia, la oferta de mano de obra especializada y no especializada presenta una escasez caótica al parecer por el volumen de otras obras simultáneas que se están ejecutando, trastornando la composición de los equipos de trabajo, incidiendo en retrasos en actividades especializadas.

3. Durante la ejecución del contrato se evidenció que se requiere actividades de obra no prevista que son necesarias para lograr de manera completa el alcance del proyecto objeto del contrato de la referencia. En este punto tanto la Interventoría como la Entidad contratante ha requerido el tiempo de estudio pertinente para la aprobación de la obra no prevista.

De acuerdo con lo expresado en los tres puntos anteriores, reitero con todo respeto mi

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

solicitud de ampliar el plazo de ejecución del contrato de la referencia por (31) treinta y un día calendario a partir del 21 de diciembre 2025 hasta el 20 de enero 2026 (...)"

Que por lo anteriormente expuesto, el interventor del contrato, dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 mediante los cuales se establecen las Facultades, deberes y el alcance que reviste la calidad de supervisor de un contrato Estatal en donde se refiere como obligación del interventor, entre otros, *"Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente"* mediante oficio INNOVA-OFI-IE-8-A/2025 del 005 de diciembre.

Dentro de las consideraciones jurídicas a considerarse para viabilizar la prórroga solicitada por parte del contratista de obra se resalta que:

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

En ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las Entidades Estatales por virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, no sólo tienen la potestad para celebrar diferentes tipos de contratos sino también para introducir modificaciones a los contratos y/o convenios que hayan celebrado

Las actividades anteriormente relacionadas guardan relación directa con el objeto contractual y por lo tanto es viable proceder con su prórroga. Esta ampliación tiene como objetivo garantizar la correcta ejecución del proyecto de obra en estricto cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato, así como las actividades principales contempladas en el cronograma establecido.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Dado lo anterior la supervisión del presente contrato considera es imperioso garantizar el tiempo requerido para ejecutar las actividades contractuales que presentaron retrasos debido a imprevistos que se presentaron una vez se inició la ejecución de las obras, asegurando la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, optimizando el desarrollo integral del proyecto.

En virtud de lo anterior y considerando los factores exógenos que han impactado el rendimiento de las actividades programadas, una vez estudiada la solicitud presentada por el contratista donde soporta la justificación de la prórroga y de gestión para continuar con la ejecución del contrato mencionado, la supervisión del contrato de interventoría aprueba y avala la presente solicitud de prórroga N.1 y solicita la prórroga del contrato para garantizar la correcta ejecución de las obras, conforme a los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Así las cosas, se solicita al ordenador del gasto la aprobación de:

PRÓRROGA No.1: Por un plazo adicional de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO, quedando como fecha de terminación el 20 de enero de 2026, al contrato de obra No. 2509081012, que tiene por objeto "***MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES***

Cordialmente,

ORLANDO MARÍN MEJÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura.
Supervisor contrato interventoría.

Anexos:
Solicitud del contratista EDELMIRA VARON CORONADO.

Proyectó: Olga Lucia Correa Diaz. Ingeniera civil-Contratista – Sec. Infraestructura

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR LA PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA N.o 2509081012, QUE TIENEN POR OBJETO "MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCA-TIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

El Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Educación suscribió contrato con EDELMIRA VARON CORONADO el día diecisiete (08) de septiembre de 2025, cuyo objeto versa **MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCA-TIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES** *y* con un plazo de ejecución de dos meses y medio (2,5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio; por un valor inicialmente convenido de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE.($ 283.068.722)**

Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se establecieron los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 06 de octubre de 2025.
Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2025.

Que el contrato se lleva a cabo con la finalidad de realizar obras de mantenimientos correctivos, preventivos y adecuaciones locativas de la sede educativa INEM Baldomero Sanin Cano Bloque E, tales como recorrido de cubierta, cambio parcial de cubierta, limpieza vigas canales, impermeabilización vigas canales, demolición bajantes en concreto, instalación de tubería PVC 3" para bajantes y construcción de bajantes en concreto

En cuanto a lo anterior, y teniendo en cuenta que para la fecha el contrato 2509081012 tiene un avance de ejecución de 55.16%, con fecha de corte al 05 de diciembre de 2025, el contratista de obra manifiesta en oficio con fecha 04 de diciembre lo siguiente:

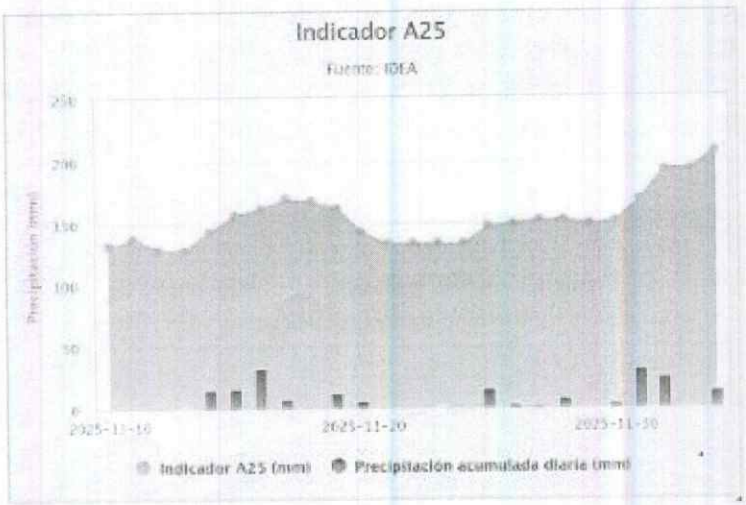
EL contratista de obra EDELMIRA VARÓN CORONADO con fecha 04 de diciembre de 2025 mediante oficio INEM MANIZALES-13, indica que:

"(...) Teniendo en cuenta las circunstancias operativas ajenas al Contratista que fueron expuestas en el Comité de obra del 2 de diciembre de 2025 que han ocasionado retrasos en la ejecución del contrato de la referencia, comedidamente le solicito a la Entidad Contratante ampliar el plazo de ejecución del contrato por treinta y un (31) días, a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2025 y hasta el veinte (20) de enero del 2026 y puntualizo con las siguientes justificaciones:

1. La temporada de lluvias sobre la ciudad de Manizales durante todo el tiempo que ha transcurrido de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio, ha tenido una incidencia sustancial sobre el desarrollo de los trabajos en sabiendo que

más del 90% de las actividades del contrato son a cielo abierto y sobre cubiertas y canales. Esto ha ocasionado suspensiones operacionales permanentes por razones estrictamente de seguridad para desplazamiento de los trabajadores sobre estas superficies.

En la siguiente gráfica presento el registro de lluvias emitido por el SIMAC:



Fuente: SIMAC - https://cdiac.manizales.unal.edu.co/geoportal-simac/

2. En la ciudad de Manizales y su área de influencia, la oferta de mano de obra especializada y no especializada presenta una escasez caótica al parecer por el volumen de otras obras simultáneas que se están ejecutando, trastornando la composición de los equipos de trabajo, incidiendo en retrasos en actividades especializadas.

3. Durante la ejecución del contrato se evidenció que se requiere actividades de obra no prevista que son necesarias para lograr de manera completa el alcance del proyecto objeto del contrato de la referencia. En este punto tanto la Interventoría como la Entidad contratante ha requerido el tiempo de estudio pertinente para la aprobación de la obra no prevista.

De acuerdo con lo expresado en los tres puntos anteriores, reitero con todo respeto mi solicitud de ampliar el plazo de ejecución del contrato de la referencia por (31) treinta y un día calendario a partir del 21 de diciembre 2025 hasta el 20 de enero 2026" (…)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Dentro de las consideraciones jurídicas a considerarse para viabilizar la prorroga solicitada por parte del contratista de obra se resalta que:

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

En ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las Entidades Estatales por virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, no sólo tienen la potestad para celebrar diferentes tipos de contratos sino también para introducir modificaciones a los contratos y/o convenios que hayan celebrado

Las actividades anteriormente relacionadas guardan relación directa con el objeto contractual y por lo tanto es viable proceder con su prórroga. Esta ampliación tiene como objetivo garantizar la correcta ejecución del proyecto de obra en estricto cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato, así como las actividades principales contempladas en el cronograma establecido.

Dado lo anterior la supervisión del presente contrato considera es imperioso garantizar el tiempo requerido para ejecutar las actividades contractuales que presentaron retrasos debido a imprevistos que se presentaron una vez se inició la ejecución de las obras, asegurando la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, optimizando el desarrollo integral del proyecto.

En virtud de lo anterior y considerando los fatores exógenos que han impactado el rendimiento de las actividades programadas, una vez estudiada la solicitud presentada por el contratista donde soporta la justificación de la prórroga y de gestión para continuar con la ejecución del contrato mencionado, la supervisión del contrato aprueba

y avala la presente solicitud de prórroga N.1 y solicita la prórroga del contrato para garantizar la correcta ejecución de las obras, conforme a los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Así las cosas, se solicita al ordenador del gasto la aprobación de:

PRÓRROGA No.1: Por un plazo adicional de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO, quedando como fecha de terminación el 20 de enero de 2026, al contrato de obra No. 2509081012, que tiene por objeto "***MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCA-TIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES***

Diciembre 10 de 2025

Cordialmente,

ORLANDO MARÍN MEJÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura.

Anexos:
Solicitud del contratista EDELMIRA VARON CORONADO.

Proyectó: Olga Lucia Correa Diaz . Ingeniera civil-Contratista – Sec. Infraestructura

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Educación

AVAL PRÓRROGA 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2509081012 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EDELMIRA VARON CORONADO

AUTORIZACIÓN INTERNA I-AUT-SE-2025--204

Manizales, 17 de diciembre de 2025.

Arquitecto
ORLANDO MARÍN MEJÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Contrato de Interventoría
Ciudad

INNOVA PROYECTOS S.A.S
Alejandro Herrera Duque
Representante Legal
CONT 2509171043
Interventor

Asunto: Autorización para realizar Solicitud de *PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA* 2509081012.

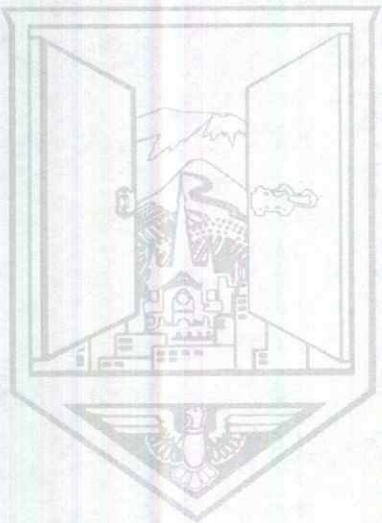
En atención al asunto indicado me permito informar que la solicitud de suscribir **PRÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** suscrito entre el Municipio y EDELMIRA VARON CORONADO, identificada con número de cédula de ciudadanía 38.235.810, el cual tiene como objeto " ***MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCA-TIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"***, **ES APROBADA** de conformidad con las razones expuestas y avaladas por ustedes como interventor y supervisor del contrato de interventoría a atreves de los oficios del INNOVA-OFI-IE-8ª/202509 del 05 de diciembre de 2025 y oficio del 10 de diciembre.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Vo.Bo.: OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA Secretario (E)
De Despacho. Secretaría de Infraestructura.
Proyectó: Olga Lucia Correa Diaz Ingeniera civil-Contratista – Sec. Infraestructura

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

SERVICIOS JURÍDICOS

CONVENIO DE PRECIOS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

PSI-SJM-FR-025
Estado Vigente
Versión 1

FECHA:	14/11/2025
CONTRATO №:	2509081012
OBJETO:	OBJETO: MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANIN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
FECHA INICIO:	6/10/2025
FECHA TERMINACIÓN:	20/12/2025
PLAZO (MESES O DÍAS):	2,5 MESES
VALOR:	$ 283.068.722

En Manizales, a los 20 días del mes de octubre de 2025, se reunieron contratista e interventor con el fin de acordar precios no previstos en el contrato inicial. Acta de Convenio No. 01

Los items a acordar son:

ITEM №		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO
NP 01	002.83	EXCAVACION MANUAL	M3	1	$ 38.437
NP 02	002.049	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (APISONADO)	M3	1	$ 57.912
NP 03	032.341	CORTE MECANIZADO PARA PISOS	ML	1	$ 12.924
NP 04	029.007	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y SARDINELES EN CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE A MANO, RETIRO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO	M3	1	$ 170.542
NP 05	032.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	1	$ 159.704
NP 06	Ref 028.018	DESMONTE Y REINSTALACION DE VIDRIOS	M2	1	$ 19.945
NP 07	032.065	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIDRIO TRASLUCIDO DE 4MM	M2	1	$ 101.838
NP 08	Ref 017.117 y 010.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CORTAGOTERA METÁLICO. INCLUYE ANTICORROSIVO, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS SI SE REQUIERE, Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SUCORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	ML	1	$ 53.236
NP 09	028.089	DESMONTE DE FLANCHE (DESARROLLO ENTRE 0 Y 1.2 METROS)	ML	1	$ 6.857
NP 10	033.088	SOBREACARREO AL HOMBRO EN FUERTE PENDIENTE Y/O ESCALAS (ACARREO LIBRE 50M)	M3 - HM	1	$ 222.291
NP 11	Ref 009.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CAÑUELA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO PARA VIGA CANAL ALTURA > 3M. ANCHO < 0.50 M. (INCLUYE HIDROLAVADO)	ML	1	$ 41.643

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

NP 11	Ref 009.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CAÑUELA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO PARA VIGA CANAL ALTURA > 3M. ANCHO < 0.50 M. (INCLUYE HIDROLAVADO)	ML	1	$ 41.643
NP 12	032.357	CORTE MECANIZADO PARA MUROS	ML	1	$ 12.924
NP 13	Ref 022.009	LIMPIEZA DE VIDRIOS	M2	1	$ 6.779
NP 14	08B.304	DESMONTE DE LÁMPARAS DE SOBREPONER, INCRUSTAR O SIMILAR. ALTURA < 3 METROS (INCLUYE ESCALERA CERTIFICADA)	UND	1	$ 38.944
NP 15	08B.319	AJUSTE E INSTALACION DE LAMPARAS DE SOBREPONER	UND	1	$ 62.927
NP 16	022.005	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	1	$ 12.003
NP 17	007.120	SONDEO DE TUBERÍAS Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIA	ML	1	$ 12.752
NP 18	024.098 y 024.106	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCIÓN EMPALME DOMICILIARIO TIPO I (0,60X0,60 M) EN CONCRETO CLASE II (incuye tapa en concreto reforzado de 0,9x0.9)	ML	1	$ 939.298
NP 19	030.002	JORNAL AYUDANTE	DIA	1	$ 121.831
NP 20	0	PERFORACION EN ALTURA (VIGAS) CON EQUIPO ESPECIALIZADO (SACA NUCLEO) PARA TUBERÍA DE Ø4"	UND	1	$ 722.597
NP 21	Ref 028.008	DESMONTE Y REINSTALACION DE CIELO RASO LAMINAS DE ICOPOR EN ESTRUCTURA EXISTENTE	M2	1	$ 32.675

JUSTIFICACIÓN DE LOS NUEVOS ÍTEMS	
NP 01	Se requieren realizar excavaciones para cambio de tuberias aguas lluvias, tambien para la construccion de camaras de inspeccion
NP 02	Se requieren realizar rellenos con material de excavacion en zanjas realizadas para cambios de tuberias.
NP 03	Se requiere cortar pisos o andenes para el respectivo cambio de tuberias.
NP 04	Se requiere demolicion de andenes para el respectivo cambio de tuberias
NP 05	Se requiere fundir andenes en concreto donde se realice la sustitucion de tuberias
NP 06	Se requiere el desmonte y reinstalacio nde vidrios de celosias
NP 07	Se requiere el desmonte dew vidrios quebrados en ventanas y celosias y/o la instalacio nde vidriso dodne falten

NP 08	Se requiere instalar cortagoretas en muros donde hacen falta o donde scuentran en mal estado
NP 09	Se requiere el retiro de flanches para el mantenimiento y/o cambio de cubiertas, asi como para sustituir los que seencuentren en mal estado
NP 10	Se requieren trasciegos para el ingreso de materiales ya que el sitio de descarga se encuentra retirado
NP 11	Se requiere ademas de impermeabilizar las viga canal, mejorar las condiciones de pendiente de las mismas con un mortero nuevo.
NP 12	Se requiere realizar cortes en muros para la regata de fijacion de los nuevos flanches.
NP 13	Se requere realizar una limpieza de vidrios
NP 14	Se requiere el desmonte de lampaas para el adecuado trabajo de cambio de cubierta.
NP 15	Se requeire la reinstalacion de lamapras que fueron desmontadas por trabajos de cubierta
NP 16	Se requerie la limpieza de cajas de inspeccion colmatadas para garantizar el flujo de aguas lluvias
NP 17	Se requiere el sondeo de tuberias de bajantes para garantizar el flujo de aguas lluvias
NP 18	Se requiere construccion de cajas de inspeccion de 60x60 para las conducciones de de aguas lluvias, con sus respectivas tapas en concreto reforzado
NP 19	Se requieren jornales de ayudante para actividades como movimiento de moviliario escolar y demas actividades que requieran tiempo hombre para su ejecucion
NP 20	Se requiere perforar e instalar pases en vigas canal, con el fin de rehubicar bajantes, ejercicio que se realizara con sacanucleos.
NP 21	Se requiere el desmonte y posterior reinstalacion de cielo rasos para poder realizar intervenciones de cubiertas en algunas areas.

FIRMA
NOMBRE: EDELMIRA VARON CORONADO
C.C. 38.235.810
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: ANDRES FELIPE BETANCOURTH LOPEZ
C.C. 75.082.247
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA
NOMBRE: INNOVA PROYECTOS S.A.S
NIT: 900.359.695-5
INTERVENTOR/SUPERVISOR

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN	Código: FO-GD-02-033 Versión: 06 Fecha modificación: 29/01/2020

Mecanismo de Integración / Proceso: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS N° 8			Acta Nº 08
Objetivo: Estado actual de la Calamidad Pública en el departamento de Caldas - Decreto Nº 290 del 04 de junio de 2025, avance del Plan de Acción Específico; propuesta de Prorroga de la Calamidad Pública y socialización de los Protocolos de La Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - EDRE.			
Objeto Contractual (Si Aplica):			
Fecha: 24/11/2025	Lugar: Sala Mario Calderón		Hora de Inicio: 02:00 p.m. Hora de Terminación: 03:20 p.m.
Tipo:	Informativo: X	Consultivo: X	Decisivo: X

En esta acta se tuvieron en cuenta para la definición de los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del departamento de Caldas, el artículo cuarto del Decreto N° 066 del 29 de febrero de 2020 "*Por medio del cual se modifica el Decreto 0145 del 10 de septiembre de 2012, que conforma y organiza el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del departamento de Caldas, los comités departamentales y se dictan otras disposiciones*" y el Decreto No 0339 del 20 de noviembre de 2020, que modifica la estructura de la administración central de la Gobernación de Caldas y fija en su artículo 2 las funciones de la secretaria de Medio Ambiente, ente otras, "*Coordinador del comité Departamental de gestión del riesgo, y las mesas regionales y departamentales relacionadas con la Gestión del Riesgo*"

Nombres y Apellidos	Rol				Cargo	Dependencia / Entidad
	Integrante	Invitado	Asist.	Ausent.		
Henry Gutiérrez Ángel	X		X		Gobernador	Gobernación de Caldas
Paula Marcela Villamil Rendón	X		X		Jefe Jefatura de Gestión del Riesgo	Gobernación de Caldas
John Emil Muñoz Zapata	X		X		Secretario de Gobierno (E)	Gobernación de Caldas
Jorge Ricardo Gutiérrez Cardona	X		X		Secretario de Infraestructura	Gobernación de Caldas
Francisco Javier Vélez Quiroga	X			X	Secretario de Vivienda	Gobernación de Caldas
Marino Murillo Franco	X		X		Secretario de Agricultura	Gobernación de Caldas
Luis Herney Vargas Barrera	X			X	Secretario de Educación	Gobernación de Caldas
German Ocampo Calderón	X		X		Profesional Especializado (Delegado Secretario de Planeación)	Gobernación de Caldas
Paola Andrea Loaiza Cruz	X		X		Secretaria de Medio Ambiente	Gobernación de Caldas
Pieranjeli Mejía Moreno	X		X		Auxiliar área de salud (Delegado DTSC)	Dirección Territorial de Salud
Christian Cotacio Arango	X		X		Jefe de Departamento (Delegado Empocaldas)	EMPOCALDAS
Javier Eduardo Torres	X		X		Subdirector de Infraestructura (Delegado)	CORPOCALDAS
Lina Constanza García C.	X		X		Profesional Especializado (Delegado)	Servicio Geológico Colombiano

Oscar Mario Ramírez Villegas	X		X		Director	Defensa Civil Seccional Caldas
Harol Arbeláez Castaño (Delegado)	X		X		Profesional GRD	Cruz Roja Colombiana S. Caldas
Rocío Milena Melo Puerto	X		X		Jefe Seccional	Departamento de Policía Caldas
José David Mejía Osorio	X		X		Comandante	Cuerpo de Bomberos
Tc. Jhon Fernando Martínez Tapias	X			X	Comandante	EJC-BIAYA – Batallón Ayacucho
Félix Ricardo Giraldo Delgado		X	X		Profesional Especializado	Gobernación de Caldas
Ricardo Gómez		X	X		Asesor	Gobernación de Caldas
Alvaro Vásquez Vásquez		X	X		Profesional Universitario	Alcaldía de Manizales
Diego A. Arenas López		X	X			Policía - PONALSAR
Jeferson Camilo Del Rio Velásquez		X	X		Contratista	JEDEGER - Gobernación de Caldas
Sandra Carolina Gaviria Chica		X	X		Representante SNBF	ICBF
Eduardo Alberto Vélez N.		X	X		Profesional Universitario	Secretaría de Agricultura
Oscar Iván Martínez Agudelo		X	X		Patrullero Rescatista	PONALSAR
Juanita Castaño Riátiva		X	X		Contratista	Secretaría de Medio Ambiente
Elizabeth Pinilla Hernández		X	X		Geóloga Contratista	JEDEGER - Gobernación de Caldas
Silvana Chaves A.		X	X		Abogada	Secretaría de Gobierno
María Alejandra Lozano		X	X		Prensa	Gobernación de Caldas
Isabella Mesa Torres		X	X		Prensa	Gobernación de Caldas

***Se anexa el listado de asistencia.**

Agenda:

1. Presentación de los asistentes - Llamado a lista.
2. Palabras del Gobernador de Caldas, Henry Gutiérrez Ángel.
3. Palabras de la Jefe de Gestión del Riesgo, Paula Marcela Villamil Rendón.
4. Palabras de la Secretaria de Medio Ambiente, Paola Andrea Loaiza Cruz.
5. Estado actual y Pronósticos del Clima a partir de la información del IDEAM.
6. Avance del Plan de Acción Específico - PAE de la Calamidad Pública, Felix Ricardo Giraldo D.
7. Estado actual de la red vial del departamento de Caldas, Jorge Ricardo Gutiérrez Cardona – Secretario de infraestructura.
8. Consideración de Ampliación de la Calamidad Publica el departamento de Caldas - Decreto Nº 290 del 04 de junio de 2025

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

9. Presentación de los Protocolos de Respuesta - EDRE departamento de Caldas, Jeferson Camilo del Rio.
10. Proposiciones y varios.

Siendo las 02:10 p.m. se dio inicio a la reunión N° 8 del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Caldas, programada con el fin de dar a conocer el estado actual de la Calamidad Pública en el departamento de Caldas, el avance del Plan de Acción Específico, análisis de la prórroga de la Calamidad Pública y la socialización de los Protocolos de La Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias - EDRE.

1. **Presentación de los asistentes**:

Para dar inicio al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, el Dr. Henry Gutiérrez Ángel Gobernador del departamento de Caldas, da un saludo a los asistentes a la reunión, agradece su asistencia y da paso al llamado a lista de cada uno de los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo; terminado el llamado a lista faltaron tres (3) integrantes del CDGRD así:

- El secretario de Vivienda - Francisco Javier Vélez Quiroga
- El secretario de Educación - Luis Herney Vargas Barrera.
- El comandante del Batallón Ayacucho – Ejército Nacional de Colombia - Tc. Jhon Fernando Martínez Tapias.

Esta asistencia corresponde al 83.5% de los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Caldas.

2. **Palabras del Gobernador de Caldas, Henry Gutiérrez Ángel**

A continuación, el señor gobernador del departamento de Caldas Henry Gutiérrez Ángel da las gracias a todos por su presencia en el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, da un saludo a la secretaria de Medio Ambiente, a la Jefe de Gestión del Riesgo del departamento y su equipo de trabajo, a todos los secretarios de despacho, a las entidades que hacen parte del CDGRD y a todos los invitados.

Comenta que este Consejo Departamental de Gestión del Riesgo es una actividad fundamental, ya que como todos saben nos atrevimos a construir un departamento con múltiples pueblos, caseríos y centros poblados en zona montañosa, con una topografía muy alta y que contamos con muchas fuentes hídricas, lo cual sumado a la falta de prevención por parte de las comunidades y de las mismas entidades, nos convierte en un terreno propicio para la ocurrencia de muchas calamidades como las que desafortunadamente se han presentado en lo corrido del año en el departamento.

Hace referencia a que en este momento nos encontramos en la segunda temporada de lluvias del año, una época que ha estado marcada por el incremento de precipitaciones y la ocurrencia de eventos asociados al aumento de lluvias como son: movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas y vendavales. Es por esto que se convocó a este Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, con el fin de articular esfuerzos entre entidades y organismos de socorro, para fortalecer la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de eventos en todo el territorio; ya que, de acuerdo con el IDEAM, la dinámica oceánica y atmosférica ha buscado condiciones tipo "Fenómeno de La Niña" desde la segunda quincena de octubre. Esto significa que las variables climáticas del país estarán influenciadas por la posible evolución de este fenómeno, junto con las oscilaciones intraestacionales, por lo cual los modelos climáticos proyectan un incremento en los acumulados de lluvia durante el trimestre de noviembre, diciembre y enero, en buena parte del territorio nacional y la región andina es parte de esa zona que va a ver afectada.

Por eso el llamado a estar preparados, articulados y en alerta, fortaleciendo la capacidad de respuesta a nivel municipal y departamental, por parte de todas las entidades que hacen parte del sistema de Gestión del Riesgo.

3. Palabras de la jefe de la Jefatura de Gestión del Riesgo, Paula Marcela Villamil Rendón.

La Dra. Paula Marcela Villamil, jefe de la Jefatura de Gestión del Riesgo del departamento agradece la asistencia de los integrantes del CDGRD e Informa que, el objetivo del CDGRD es hablar sobre el tema de la Calamidad Pública del departamento, que aún se encuentra vigente y las condiciones del clima y de la temporada de lluvias por la cual está atravesando nuestro territorio.

También les recordó a todos los integrantes del Consejo que a través del correo se les enviaron los protocolos de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias y que el día de hoy se va a realizar la socialización para que cada uno tenga un contexto de lo que se va a aprobar en una próxima sesión, explicarles de qué se trata, por qué el departamento debe tener este documento actualizado y el por qué se les envió antes, e informarles que el equipo de profesionales de la JEDEGER está recibiendo las recomendaciones de cada entidad y realizando los respectivos ajustes al documento.

4. Palabras de la secretaria de Medio Ambiente, Paola Andrea Loaiza Cruz.

A continuación, la Dra Paola Andrea Loaiza Cruz secretaria de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas saluda y da las gracias al señor Gobernador por acompañarlos en ese espacio y a cada uno de asistentes y a las diferentes entidades que hacen parte del sistema porque en esta fase de declaratoria de calamidad departamental se ha contado siempre con el apoyo y el respaldo de cada una de las organizaciones, demostrando que realmente Caldas es un gran ejemplo de articulación y que todas las instituciones buscan la estrategia para apoyar a las comunidades afectadas por eventos en diferentes sectores como: acueductos en el sector agrícola, infraestructura vial, viviendas, entre otros, demostrado también a la Nación que trabajar de la mano por las comunidades siempre va a ser la mejor respuesta. Y eso también ha hecho que desde el Gobierno Nacional se cuente con respaldo también en diferentes líneas.

En la presentación del día de hoy se les va a informar un poco sobre cómo se ha avanzado con las actividades dentro de la declaratoria de la calamidad del departamento.

También hace referencia a que en proposiciones y varios se va a recibir información por parte de la Secretaría de Gobierno respecto al tema de la pólvora, ya que se avecina una época bastante compleja frente a esta problemática por la temporada de Navidad.

5. Estado actual y Pronósticos del Clima a partir de la información del IDEAM, Félix Ricardo Giraldo Delgado –Profesional especializado secretaria de Medio Ambiente.

El profesional Félix Ricardo Giraldo, Geólogo especialista en Gestión del Riesgo, presenta los pronósticos para el primer trimestre del año 2026, donde indica que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM ha informado que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones tipo La Niña, desde la segunda quincena del mes de octubre del presente año, en el territorio nacional.

¿Qué nos indican estas condiciones propicias? Que tendremos mayor humedad en el sistema y obviamente tendremos épocas y periodos con mayor pluviosidad de lo normal, o sea, si bien el periodo de septiembre, octubre y noviembre en general es un periodo marcado por más lluvias, si está influenciado por un fenómeno de La Niña, esas lluvias se incrementan en su promedio total. Es lo que hemos tenido en los últimos días del mes de octubre y lo que va a ocurrir en el mes de noviembre, particularmente en el departamento de Caldas con los diferentes eventos que hemos notado.

En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por la posible evolución del Fenómeno La Niña, las oscilaciones intraestacionales y la finalización de la Temporada de Huracanes.

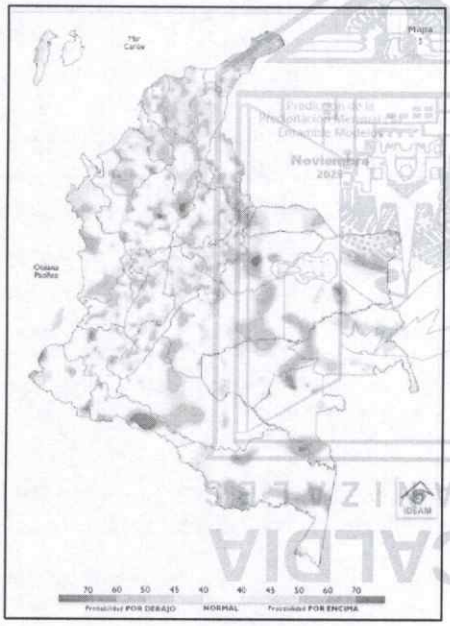
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Las salidas de los modelos favorecen acumulados de lluvia con tendencia al exceso en amplias extensiones del territorio nacional durante el trimestre noviembre-diciembre-enero.

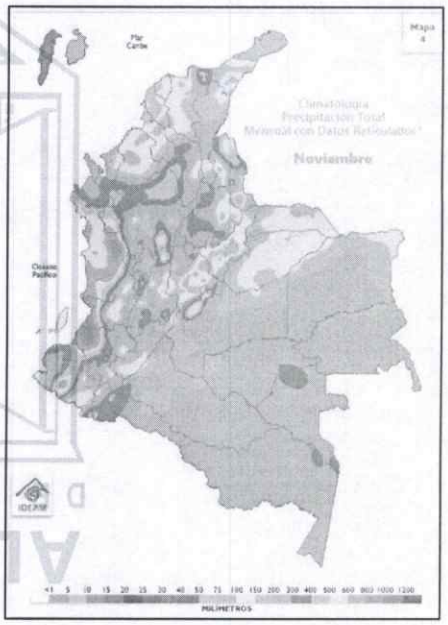
El comportamiento deficitario se espera en zonas de las regiones Orinoquía y Amazonia durante noviembre y en la región Andina en el primer mes del 2026. Las temperaturas extremas se estiman dentro del rango normal y anomalías +/-1.0°C.

En el mes de noviembre se van a presentar en el departamento de Caldas entre un 50 y 60% de anomalías en precipitaciones para el territorio, o sea que tenemos unos acumulados importantes o más lluvias en el territorio del departamento de Caldas, en el centro del mapa de Colombia y las zonas verdes que se observan en el departamento de Caldas que son anomalías en precipitaciones.

Si se tiene un acumulado para el departamento de Caldas entre 300 y 400 milímetros en algunas zonas, y se le pone un 50% de mayor intensidad en las lluvias, se tendrían cerca de 600 milímetros en lluvias para el territorio; lo cual suma a las anomalías que obviamente determinan que se van a presentar más eventos y mayor pluviosidad en el departamento como tal.

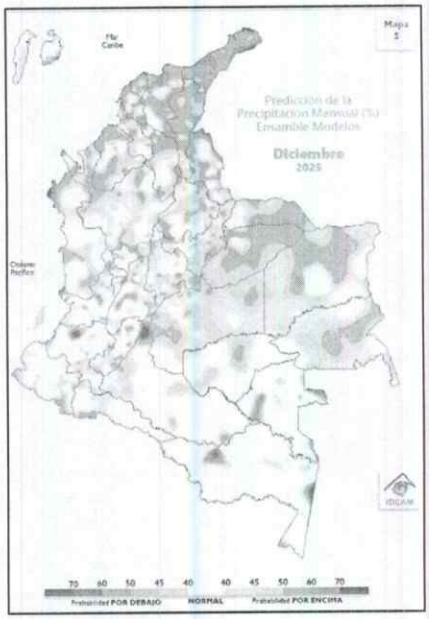


MES DE NOVIEMBRE PROBABILIDAD

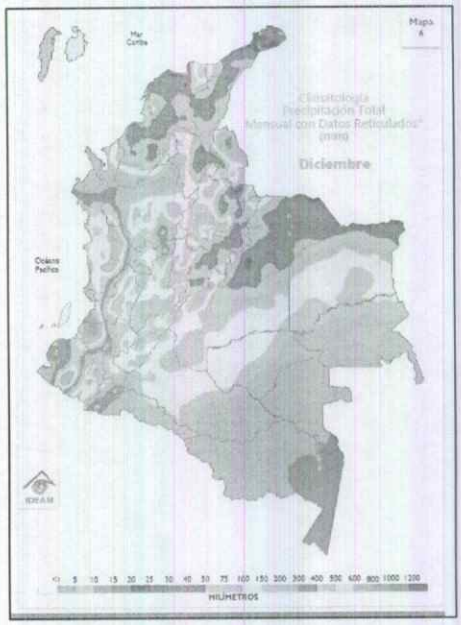


MES DE NOVIEMBRE ACUMULADOS

Para el mes de diciembre, ya empiezan a disminuir un poco los pronósticos de pluviosidad, pero se presentan anomalías en el oriente del departamento Norcasia, Samaná y en el norte y occidente del departamento de Caldas.



MES DE DICIEMBRE PROBABILIDAD



MES DE DICIEMBRE ACUMULADOS

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo normal. La categoría por debajo de lo normal se estima en áreas de menor extensión ubicadas en la isla de Providencia, Chocó, Antioquia, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 50% y 70%.

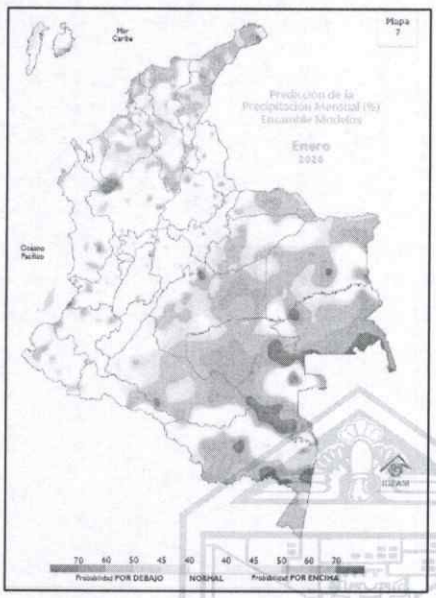
Diciembre es un mes de transición entre la segunda temporada de lluvias y la primera temporada de menos lluvias del año en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe.

Con unos acumulados para diciembre cercanos a 100-150 milímetros al oriente del departamento y cercanos o menores de 100 milímetros al norte y al occidente del departamento. Pero aún son acumulados importantes.

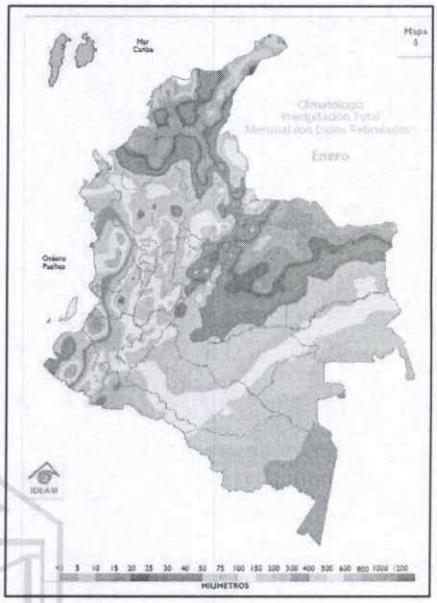
Y ya para el mes de enero, las condiciones normales para el departamento de Caldas tendríamos anomalías atípicas Esto es importante porque en el último trimestre del año 2025, tenemos unas lluvias ya importantes acumuladas en el departamento, y si continuamos con esta temporada de lluvias hasta el año 2026, en el mes de enero y marzo, obviamente se podrían acumular aún más eventos en el territorio.

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías NORMAL y POR ENCIMA de lo normal. La categoría por debajo de lo normal se estima en zonas puntuales que se distribuyen sobre las regiones Andina y Pacífica, como también en áreas de Vichada, Vaupés y Amazonas, con probabilidades que generalmente superan el 50%.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



MES DE ENERO 2026 PROBABILIDAD



MES DE ENERO 2026 - ACUMULADOS

Enero se caracteriza por ser uno de los meses que conforma la temporada de menos lluvias del año, en gran parte del país; sobre la región Andina, el oriente de la región Caribe y la Orinoquia.

A continuación, el profesional menciona que, para el mes de noviembre, durante estos primeros 20 días, se tiene el siguiente reporte de eventos.



MUNICIPIO	VENDAVALES	MOVIMIENTOS EN MASA	INCENDIOS ESTRUCTURALES	AVENIDA TORRENCIAL	COLAPSO ESTRUCTURAL	TOTAL
Aguadas		2				2
Aranzazu		3				3
Filadelfia		3		1		4
Neira				1		1
Norcasia	1	2	1			4
Pácora		3			1	4
Pensilvania	1	2				3
Villamaría	1					1
TOTAL	3	15	1	2	1	22

Y se han presentado las siguientes afectaciones:

AFECTACIONES	Nº DE AFECTACIONES
Centros Educativos	1
Heridos	1
Familias afectadas	10
Personas Afectadas	36
Vías Afectadas	13
Viviendas Averiadas	8
Viviendas Destruidas	2

Lo que obviamente nos indica que la temporada de lluvias continúa, y hago énfasis porque estamos en calamidad pública desde el mes de junio del 2025, los recursos destinados en el mes de junio han sido invertidos, pero continuamos con los eventos que han ocurrido desde estos meses.

Por lo cual, se tenían presupuestadas inicialmente las inversiones en diferentes sectores, pero obviamente, al continuar las lluvias, al continuar las afectaciones, estas inversiones se pueden quedar cortas haciendo necesario, continuar trabajando articuladamente entre todos, de una forma significativa, y teniendo recursos importantes para continuar manejando estas situaciones.

Es importante que todos sepan que desde que se decretó la calamidad pública en el departamento, desde la JEDEGER se han adquirido stocks y se ha abastecido el Centro Logístico Humanitario - CLH, para atender las diferentes líneas afectadas así:

KIT MERCADOS	KIT ASEO	KIT COCINA	COLCHONETAS	FRAZADAS	TEJAS ZINC	KIT BEBE	FRAZADA BEBE	CREMAS CERO Y PAÑITOS	TANQUES 1000 Lts	TANQUES 2000Lts	KIT EMERGENC
332	208	182	270	270	4094	173	40	165	57	3	13

6. Avance del Plan de Acción Específico - PAE de la Calamidad Pública, Félix Ricardo Giraldo.

Mediante decreto 0290 del 04 de junio de 2025, el departamento de Caldas declara el estado de Calamidad Pública en su territorio, y desde entonces se han realizado las siguientes inversiones:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

FASE	LINEA	OBJETO	APORTE DEPARTAMENTO	CONTRATADO	%
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA (REHABILITACIÓN)	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA AHE	ADQUISICION Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASISTENCIA HUMANITARIA COMO KIT ALIMENTARIO,KIT ASEO, KIT NOCHE,KIT BEBE, KIT COCINA, HOJAS DE ZINC,PARALA ATENCION DE FAMILIAS AFECTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	$ 600.000.000,00	$600.000.000	100%
	SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO	ENTREGA DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO A LAS FAMILIAS EVACUADAS Y/O CON PERDIDA TOTAL/PARCIAL DE SUS VIVIENDAS	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000	30%
	BANCO DE MATERIALES	ADQUISICION, ENTREGA E INSTALACION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA REHABILITAR LINEAS VITALES COMO ACUEDUCTOS VEREDALES, COMUNITARIOS, SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, MANEJOS DE AGUA SUPERFICIAL Y DE ESCORRENTIA, AGUAS SUBSUPERFICIALES Y ESTABILIDAD DE TALUDES	$ 900.000.000,00	$ 900.000.000	100%
	ALQUILER MAQUINARIA AMARILLA	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, CAMABAJAS, ENTRE OTROS, PARA LA REMOSION DE MATERIAL Y ADECUACION DE TERRENOS ENCAMINADOS A GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	$ 925.000.000,00 $305,000,000,00	$ 1.230.000.000	100%
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR (RECONSTRUCCIÓN)	OBRAS DE ESATABILIDAD DE LADERAS EN EL DEPARTAMENTO	CONSTRUIR OBRAS DE ESTABILIDAD, DE MITIGACION, REDUCCION DEL RIESGO, SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA PARA INTERVENIR ZONAS AFECTADAS POR EVENTOS NATURALES RELACIONADOS CON LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	$ 1.205.000.000,00	1,205,000,000	100%

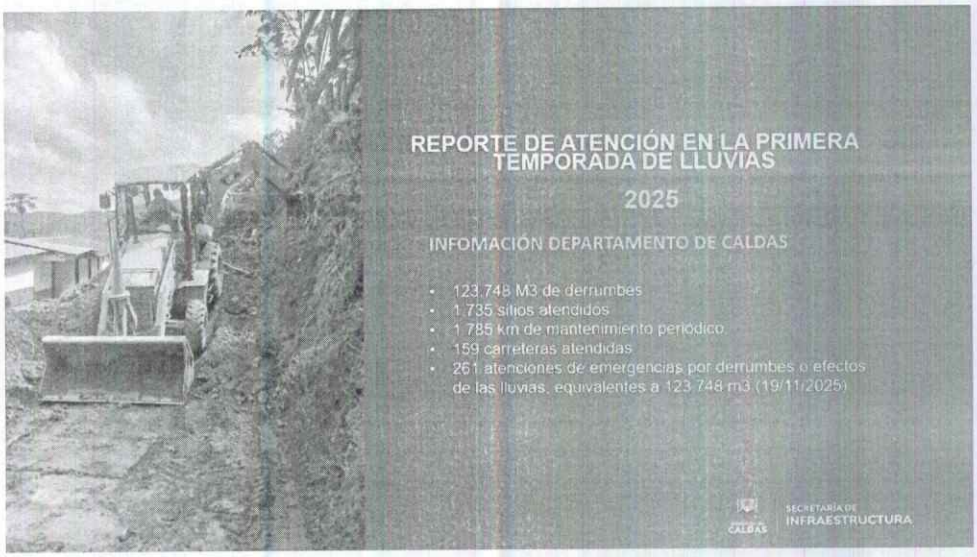
En contrapartidas, junto con CORPOCALDAS, para atender municipios se han destinado 1.205 millones de pesos, básicamente en Villamaría, Chinchiná, Supía y Neira; estos convenios están avanzando y se han ejecutado una parte; se enfatiza en la necesidad de ampliar los convenios celebrados con los municipios para garantizar la ejecución total de los recursos, ya que se tiene estimado que estas obras culminen en el año 2026; para lo cual solicita a CORPOCALDAS, aprobar estas solicitudes de ampliación en los convenís interadministrativos con los municipios de Supia, Villamaría y Neira, ya que son obras enmarcadas bajo los decretaos de Calamidad y se debe garantizar su ejecución definitiva.

Es un tema importante también para mencionar, las inversiones que se tienen previstas en maquinaria amarilla para el año 2026, por parte de la Gobernación de 11.000 millones de pesos de y 4.500 millones de pesos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

.

7. **Estado actual de la red vial del departamento de Caldas, Jorge Ricardo Gutiérrez Cardona – Secretario de infraestructura.**

Inicia su intervención el secretario de infraestructura donde expone:



En 2025 se han removido 123.748 m³ de material proveniente de movimientos en masa, principalmente en el primer semestre.

Las lluvias del segundo semestre han generado muchos derrumbes y han reducido los recursos de los combos de maquinaria, a pesar de ello, se ha cumplido con el mantenimiento vial y el Plan de Desarrollo.

Balance del año: 1.735 sitios atendidos, 1.785 km de mantenimiento, 159 carreteras intervenidas y 261 emergencias por derrumbes atendidas.

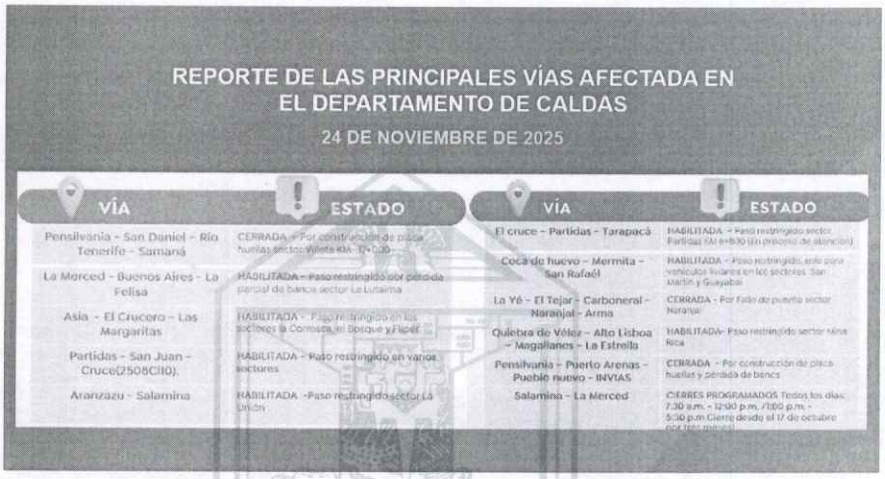


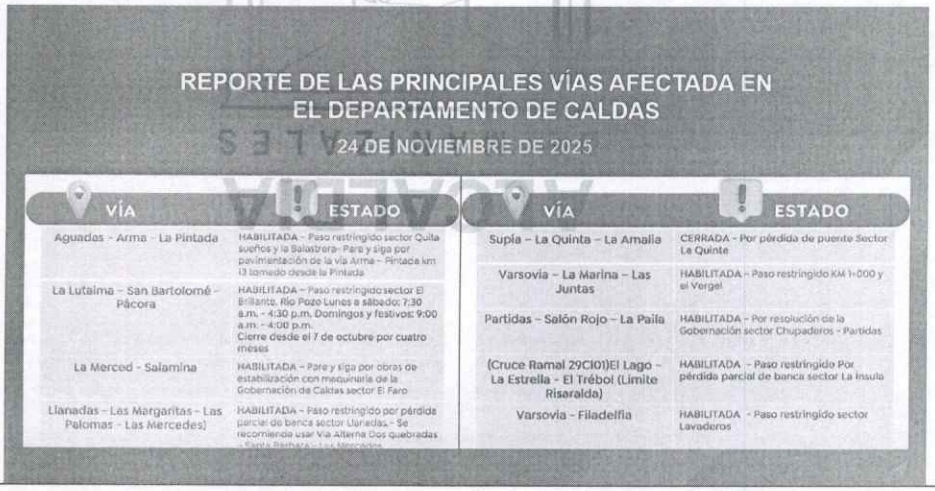
SUBREGION	MUNICIPIO	KM ATENDIDOS	ATENDIDO - M3	DERRUMBES - M3
ALTO OCCIDENTE	[illegible]	185,91	3.303,00	21.158,00
CENTRO SUR	[illegible]	380,55	9.479,00	45.977,00
MAGDALENA	[illegible]	233,92	22.103,60	13.764,00
NORTE	[illegible]	319,81	8.068,00	9.065,00
OCCIDENTE PROSPERO	[illegible]	268,30	12.845,00	11.969,00
ORIENTE	[illegible]	398,31	41.314,00	21.815,00
TOTALES	27	1785,8	97.312,60	123.748,00

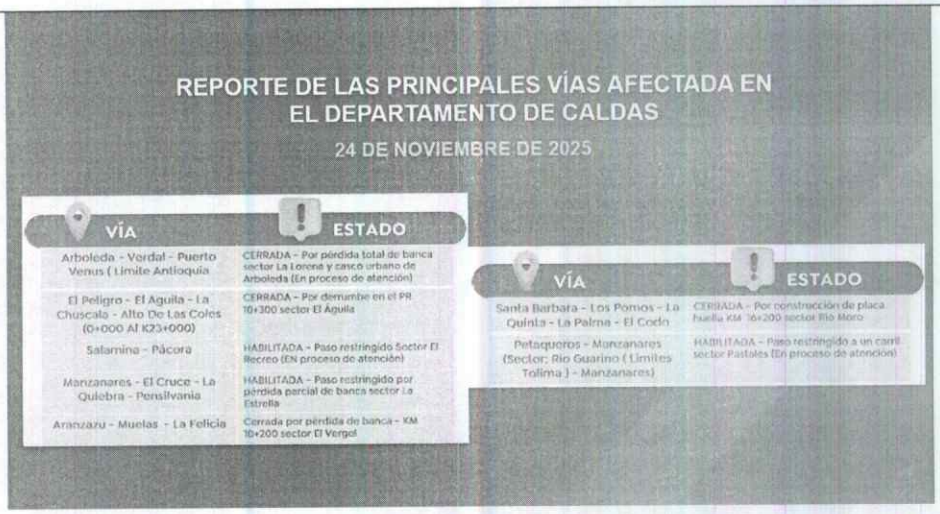
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Se informó que la atención de deslizamientos por subregiones suma parte de los 123.748 m³ removidos, destacando 45.000 m³ en la zona Centro, 21.000 m³ en Oriente, 21.000 m³ en el Norte, 13.000 m³ en Magdalena, 11.000 m³ en Occidente Próspero y 9.000 m³ en otro sector del norte, trabajo realizado con recursos de maquinaria departamental y apoyo de la UNGRD.

Las siguientes diapositivas muestran el estado actual de la red vial, indicando que al 24 de noviembre existen 27 carreteras con afectaciones, las cuales permanecen habilitadas mientras se continúa trabajando para resolver los problemas presentes.







La diapositiva muestra la ubicación de los combos de maquinaria, cuya distribución ha permitido atender rápidamente las afectaciones viales, como ocurrió recientemente entre Manzanares y Petaqueros, donde se logró reabrir la vía en pocas horas gracias a su presencia en las distintas zonas.



Se informó sobre un contrato destinado a atender sitios críticos mediante la remoción de deslizamientos y rehabilitación vial en el marco de la calamidad pública declarada por el Decreto 290 de 2025, con una inversión inicial de 925 millones de pesos y una adición de 304 millones, vigente del 23 de septiembre al 23 de diciembre, financiado con recursos de la Gobernación.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRATO DE ATENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS

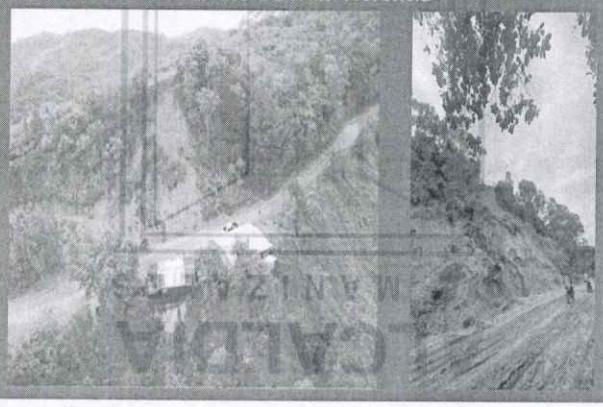
CONTRATO	02092025-1460
PROCESO DE CONTRATACION	CD-SMA-1440-2025
SECRETARIA	MEDIO AMBIENTE
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REMOCION DE DESLIZAMIENTOS, ADECUACION DE TERRENOS Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN EL MARCO DEL ESTADO DE CALAMIDAD DECRETO NO. 280 DEL 04 DE JUNIO DE 2025 POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"
VALOR DEL CONTRATO	$925.000.000
VALOR ADICION	$384.397.500
FECHA DE INICIO	23/09/2025
FECHA DE TERMINACION	23/12/2025
PLAZO	TRES (3) MESES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PUNTOS CRITICOS INTERVENIDOS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

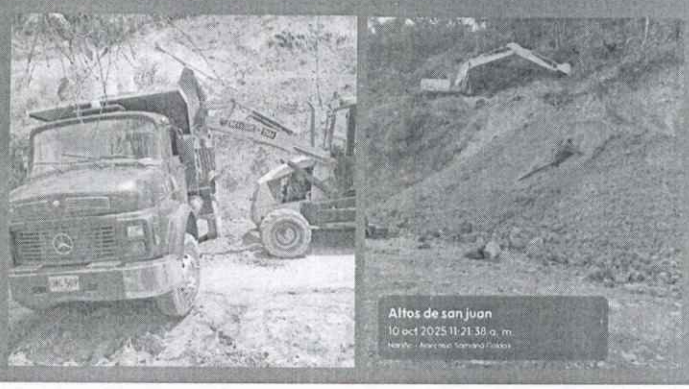
Punto Critico SAN JUAN – Carretera Berlín- Florencia



ACTIVIDADES REALIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Punto Critico SAN JUAN



COPIA CONTROLADA

ACTIVIDADES REALIZADAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Punto Critico SAN JUAN



ACTIVIDADES REALIZADAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Punto Critico SAN JUAN

MAQUINARIA		CONTRACTUAL		EJECUTADO	
Retroexcavadora de orugas (19 toneladas)	hora	140	$ 385.000	$ 53.900.000	0.0	$
Retrocargador	hora	140	$ 240.000	$ 33.600.000	165.0	$39.600.000
Volqueta /m3	día	39	$ 2.700.000	$ 85.800.000	48.0	$105.600.000
Retroexcavadora de orugas (10 a 13 toneladas)	hora	0	$ 360.000	$ -	131.3	$47.268.000
			TOTAL	$171.300.000		$197.468.000

ACTIVIDADES REALIZADAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Punto Critico LIMONES – Carretera Pensilvania – Samaná

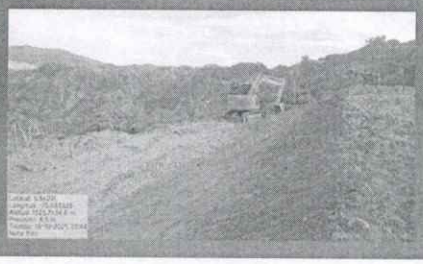


USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

COPIA CONTROLADA

ACTIVIDADES REALIZADAS

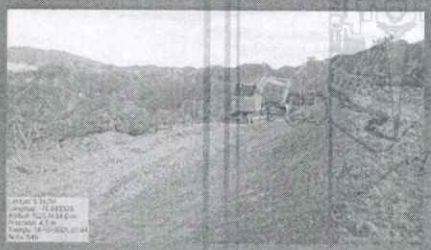
Punto Critico LIMONES

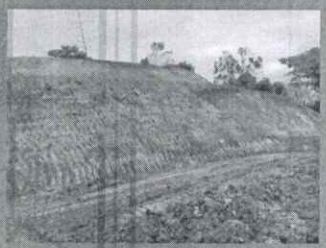




ACTIVIDADES REALIZADAS

Punto Critico LIMONES

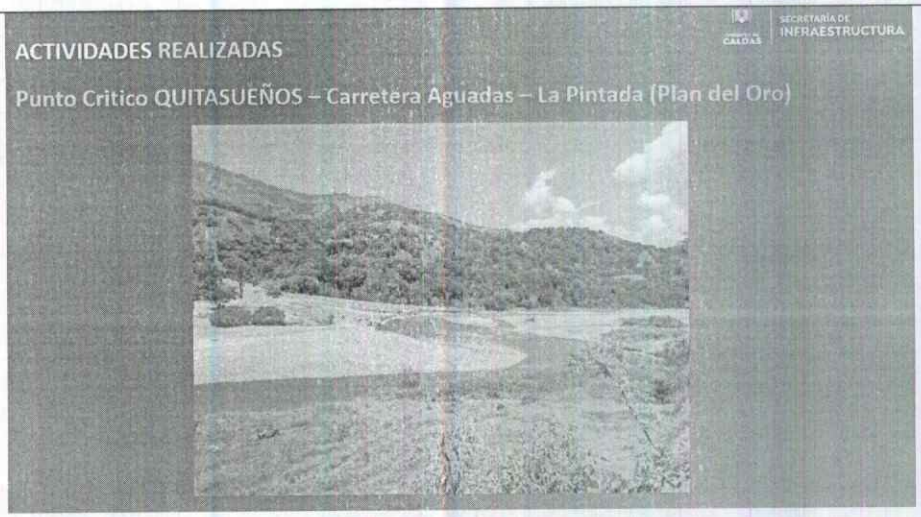


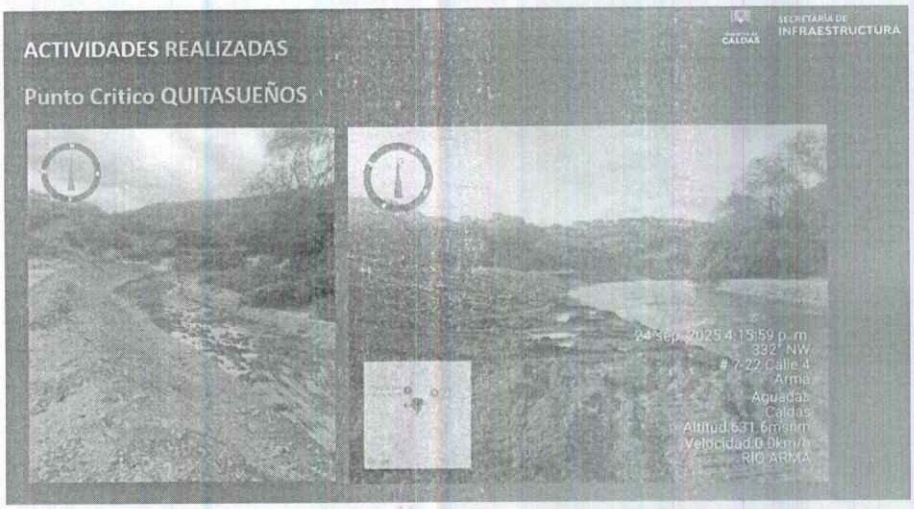


ACTIVIDADES REALIZADAS

Punto Critico LIMONES

MAQUINARIA		CONTRACTUAL			EJECUTADO	
Retroexcavadora de orugas (10 a 13 toneladas)	hora	250	$ 360.000	$ 90.000.000	0,0	$
Retrocargador	hora	250	$ 240.000	$ 60.000.000	0,0	$
Volqueta 7m3	dia	80	$ 2.700.000	$ 176.000.000	73,0	$ 50.600.000
Retroexcavadora de orugas (menor a 10 toneladas)	hora		$ 240.000	$	166,0	$ 39.840.000
Retroexcavadora de orugas (menor a 10 toneladas)	hora		$ 240.000	$	120,6	$ 28.944.000
			TOTAL	$ 326.000.000		$ 119.384.000


ACTIVIDADES REALIZADAS
Punto Critico QUITASUEÑOS – Carretera Aguadas – La Pintada (Plan del Oro)
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA


ACTIVIDADES REALIZADAS
Punto Critico QUITASUEÑOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
332° NW
Aguadas
Caldas
RIO ARMA


ACTIVIDADES REALIZADAS
Punto Critico QUITASUEÑOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
16 oct. 2025 5:26:01 p. m.
326° NW
Caramanta-Valparaiso
Yarumalito
Caramanta
Antioquia
Altitud 657.3msnm
Velocidad: 1.9km/h
RIO ARMA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

COPIA CONTROLADA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDADES REALIZADAS

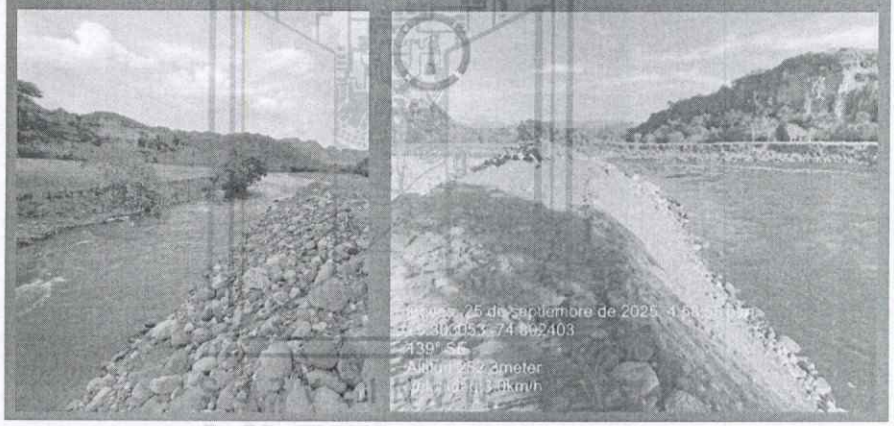
Punto Critico QUITASUEÑOS

MAQUINARIA			CONTRACTUAL			EJECUTADO	
Retroexcavadora de orugas (19 toneladas)	hora	170	$ 385.000	$ 65.450.000	245,1	$ 94.410.500	
			TOTAL	$ 65.450.000		$ 94.410.500	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDADES REALIZADAS

Punto Critico EL 4 – EL PORTENTO – Carretera Perico - Victoria



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDADES REALIZADAS

Punto Critico EL 4 – EL PORTENTO

MAQUINARIA			CONTRACTUAL			EJECUTADO	
Retroexcavadora de orugas (19 toneladas)	hora	200	$ 385.000	$ 77.000.000	285,4	$ 109.879.000	
			TOTAL	$ 77.000.000		$ 109.879.000	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





Interviene la Dra Paula Marcela Villamil informando que en el CLH de la Cruz Roja se encuentran almacenadas las ayudas y asistencia humanitaria, con las que se están apoyando las alcaldías de los diferentes municipios, asimismo, como lo dijo el Dr Jorge Ricardo, se están atendiendo puntos críticos a través de contratos y con insumos para la habilitación y adecuación de acueductos veredales.

Casi que la totalidad de las actividades del PAE se han ejecutado o están en proceso de ejecución, se realizaron unas adiciones que eran necesarias, para lo cual se citó a Consejo Departamental de Gestión del Riesgo el día 03 de septiembre, donde también se les informó a todos que se tenían todavía unos recursos que se iban a ejecutar en unas actividades más amplias, ya que algunos municipios no solicitaron subsidios de arrendamiento porque no los necesitaron; entonces este recurso se utilizaría para otra atención.

También se realizó la gestión a través del señor Gobernador, la Secretaría de Medio Ambiente y la Jefatura de Gestión del Riesgo, para solicitar el apoyo a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que al día de hoy ha cumplido a cabalidad con todos los compromisos adquiridos con el departamento el día 6 de junio, que estuvo el equipo en la ciudad de Manizales.

El apoyo de la UNGRD consistió en ayudas humanitarias para muchos municipios del departamento y horas máquina, este último fue contratado por esta entidad tanto para el suministro como para la supervisión, y ha contado con el acompañamiento desde el nivel departamental; lo único que les falta el día de hoy es el tema de los recursos del FIC de Supía y de Chinchiná, que también están en ejecución y pendientes para hacer el trámite, pero este proceso es directamente con las alcaldías.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La secretaria de Medio Ambiente comenta que durante este año se ha establecido una buena articulación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, donde a la fecha se han constituido tres FIC, uno para el fortalecimiento de los organismos de socorro, el tema de la capacidad de respuesta, hablando también de vehículos, se comprometió también el director a apoyar un proyecto de enfoque diferencial con comunidades indígenas y se firmó un FIC por ochocientos ochenta y cinco millones de pesos, tenemos un FIC en trámite para hacer la caracterización socioeconómica de algunas familias del municipio de la Dorada que se deben reubicar, ya que se encuentran asentadas en la orilla del río Magdalena.

En el CDGRD que se realizó en el mes de junio con el acompañamiento de la UNGRD se hizo una propuesta para que en articulación y con recursos de la UNGRD y la Gobernación, se hiciera un fortalecimiento para la adquisición de maquinaria amarilla para el departamento, también es importante referenciar que la UNGRD hizo entrega al departamento de un carrotanque que va a ser administrado por EMPOCALDAS para brindar apoyo no solamente por temas de desabastecimiento a los municipios donde hace presencia esta empresa, sino que también va a servir de respaldo para la atención de emergencias a nivel departamental.

También desde la UNGRD se aprobaron horas máquina para intervenir vías y laderas afectadas por movimientos en masa en los municipios de Pensilvania - sector de Arboleda y Viterbo, y posteriormente la intervención del cauce de los ríos Risaralda y Arma, aquí es importante la articulación interinstitucional con CORPOCALDAS para los permisos de intervención de cauce.

La Dra. Paula Marcela Villamil agrega que, dentro del proceso de apoyo por parte de la UNGRD, aún está pendiente la apertura de la plataforma del RUD - Registro Único de Damnificados solicitada para 5 municipios del departamento y la entrega de asistencia humanitaria, algunos de estos municipios no declararon calamidad pública en sus localidades, por lo cual se incluyeron dentro de la declaratoria de Calamidad Pública del departamento y están pendientes de que termine su proceso y reciban las ayudas solicitadas, otra razón por la cual es importante la prórroga de la calamidad a nivel departamental.

8. Consideración de Ampliación de la Calamidad Publica el departamento de Caldas - Decreto Nº 290 del 04 de junio de 2025

A continuación la secretaria de Medio Ambiente solicita a los representantes de todas las entidades que hacen parte del CDGRD, que con base en la situación de lluvias que se está presentando en el departamento, a los pronósticos del IDEAM, a las afectaciones presentadas en los municipios del departamento que ya fueron expuestas y a la continuidad del apoyo desde el nivel nacional, se ponga a consideración de cada uno de los integrantes la necesidad de ampliar el tiempo de la calamidad para seguir atendiendo, no solamente con recursos propios, sino también con los recursos de la UNGRD todas las líneas planteadas en el PAE y las emergencias que se sigan presentando por la temporada de lluvias en el territorio.

En este momento se realiza un llamado a lista a cada uno de los integrantes del CDGRD, con el fin de que voten afirmativa o negativamente la siguiente propuesta: "prorrogar la Calamidad Publica en el Departamento de Caldas por un período de 6 meses más, de acuerdo a lo establecido en la ley 1523 de 2012" teniendo en cuenta las condiciones actuales y los pronósticos del IDEAM, ante lo cual el 100% de los asistentes votan afirmativamente, quedando de esta manera aprobado la ampliación de la Calamidad Publica.

9. Presentación de los Protocolos de Respuesta - EDRE departamento de Caldas, Jeferson Camilo del Rio.

Posteriormente Camilo del Río, geólogo de la Jefatura de Gestión del Riesgo, expuso que en el marco del plan de desarrollo departamental, el cual este año permitió adoptar por decreto el Plan Departamental de Gestión del Riesgo, se avanza en la formulación participativa de la primera Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias, obligación establecida desde la Ley 1523 de 2012 pero hasta ahora inexistente en Caldas, y explicó que este proceso requiere también la

actualización del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo, pues su funcionamiento por anualidad limita la acumulación de recursos necesarios para garantizar una respuesta oportuna ante emergencias; adicionalmente, presentó la estructura técnica de los ocho protocolos específicos de respuesta a emergencias (movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales, vendavales, colapso estructural, erupción volcánica, sismo y atención psicosocial), destacando que cada uno incorpora objetivos, alcances, niveles de alerta, umbrales de lluvia basados en estudios del IDEAM, responsabilidades de los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y un procedimiento detallado alineado con cada nivel de alerta, e indicó que los documentos ya cuentan con aportes de entidades como Defensa Civil, Parques Nacionales, la Territorial de Salud, entre otros, invitando a los miembros del Consejo Departamental a revisar los archivos en PDF y remitir observaciones dentro de los próximos 15 días para consolidar la versión final que, junto con la cadena de llamadas, la definición de roles, la información de capacidades y los protocolos restantes aún en elaboración, será sometida a aprobación en las sesiones siguientes con el propósito de proyectar su decreto de adopción e implementar la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias a inicios del próximo año.





10. Proposiciones y varios.

Para finalizar, El Secretario de Gobierno encargado explicó que el Decreto 601 del 13 de noviembre tiene como propósito reforzar, en todo el departamento, las acciones de prevención, vigilancia y control frente al uso de la pólvora durante la temporada decembrina, por lo cual se insta a los alcaldes y autoridades locales a adoptar y cumplir plenamente las normas vigentes, a activar los comités intersectoriales y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, a

implementar planes de contingencia específicos y a garantizar que los padres y responsables velen por la integridad de los niños, niñas y adolescentes, quienes deben ser considerados de interés superior; asimismo, señaló que se busca promover de manera articulada la campaña "Celebra Seguro, Brilla Tu Primero–Pólvora Cero" para reducir riesgos y fomentar celebraciones pacíficas, y que, adicionalmente, se emitieron tres circulares orientadas a fortalecer la vigilancia en salud, la prevención y la atención de posibles lesionados, destacando que estas acciones se complementarán con la inclusión del componente de protección y bienestar animal, ya que la pólvora también afecta a los animales, todo ello con el fin de que la gobernación y las diferentes dependencias trabajen unidas en una estrategia integral contra el uso de pólvora en el departamento.

Conclusiones:

1. El Consejo Departamental de Gestión del Riego de Caldas, de manera unánime aprueba la ampliación de la Declaratoria de Calamidad pública para el departamento de Caldas por un periodo de seis (6) meses.

El señor Gobernador para cerrar el Consejo Departamental da los agradecimientos a todos los asistentes y a todas las instituciones presentes.

Cierre de la Reunión. Siendo las 03:20 p.m. se da por terminada la reunión.

	Lugar	Fecha	Hora
Próxima Reunión			
Tomó nota de esta acta	Elizabeth Pinilla Hernández – Geóloga Juanita Castaño Riátiva		

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaría de Medio Ambiente
Gobernación de Caldas

PAULA MARCELA VILLAMIL RENDÓN
Jefe Jefatura de Gestión del Riesgo
Secretaría de Medio Ambiente
Gobernación de Caldas

Reviso: Felix Ricardo Giraldo D. Profesional Especializado – Secretaria de Medio Ambiente

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ok.com/CiudadMManizales) .com/CiudadMManizales) annel/UCLbVNOuPWdubAnbFUrJfUHg)

ALCALDÍA
DE MANIZALES

CENTRO DE
INFORMACIÓN

(https://centrodeinformacion.manizales.gov.co)

(https://centrodeinformacion.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales (https://centrodeinformacion.manizales.gov.co/secciones/alcaldia/)
Unidad de Gestión del Riesgo (UGR)
(https://centrodeinformacion.manizales.gov.co/secciones/secretarias/secretaria-general/ugr/)

Aumento de las lluvias en Manizales: llamado al autocuidado

Octubre 28, 2025(Https://Centrodeinformacion.Manizales.Gov.Co/2025/10/28/)

- ***En la capital de Caldas algunos sectores ya presentan acumulados importantes de lluvias, especialmente en la Ciudadela del Norte.***

- ***La Unidad de Gestión del Riesgo mantiene monitoreo constante en toda la ciudad.***



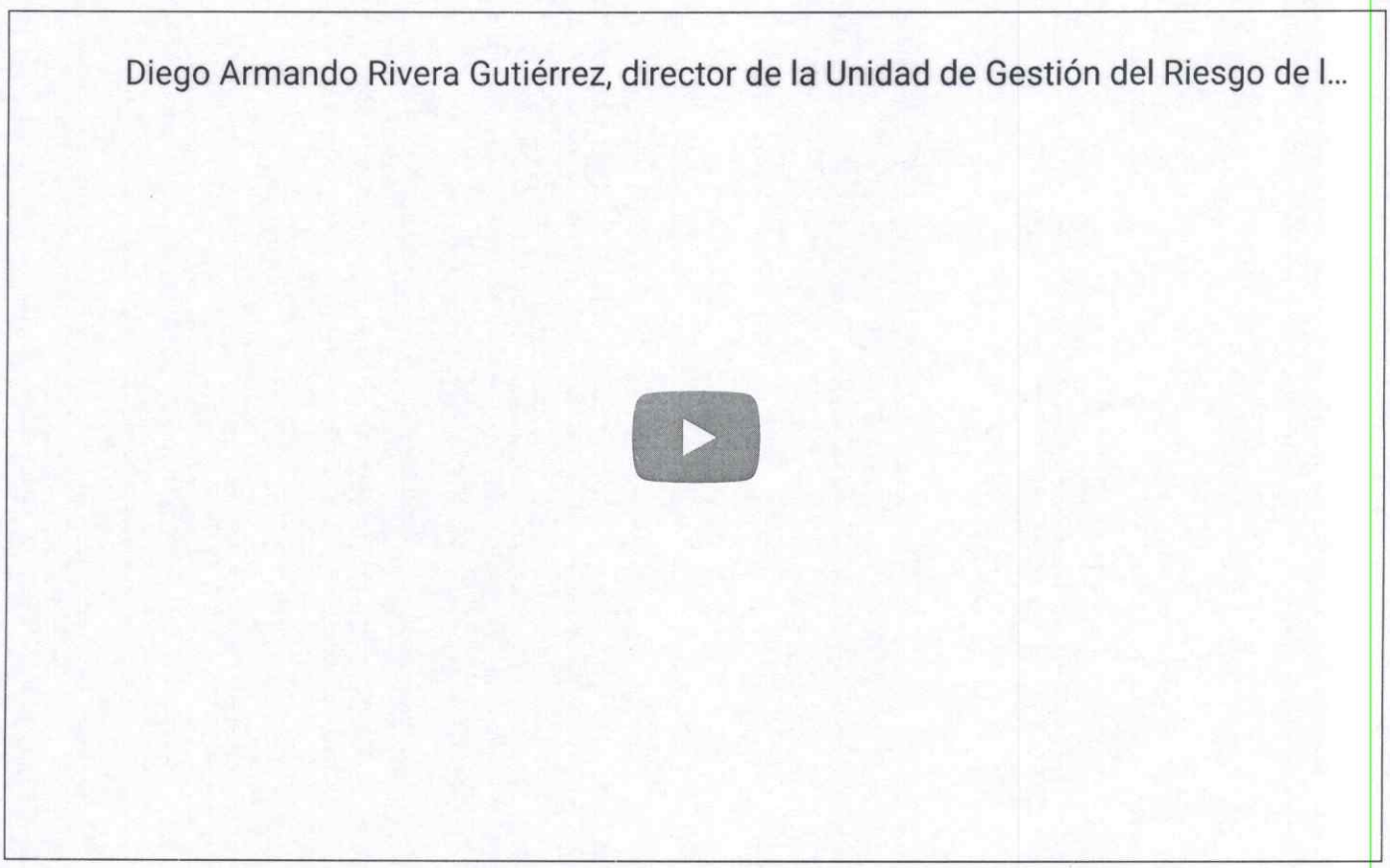
Fotografía de referencia: monitoreo de equipos en el Cuerpo Oficial de Bomberos Fundadores

Manizales atraviesa actualmente un periodo de transición hacia la temporada de lluvias, caracterizado por un aumento progresivo en las precipitaciones y una disminución en la temperatura. Aunque los niveles registrados en las estaciones del municipio se mantienen dentro de la normalidad (por debajo de los 200 mm), algunos sectores ya presentan acumulados importantes, especialmente la Ciudadela del Norte, donde se han alcanzado 190 mm en los últimos 25 días.

Según las proyecciones del IDEAM, las lluvias incrementarán hacia finales de octubre y durante los meses de noviembre y diciembre, por lo que se prevé que varios sectores de la ciudad superen pronto los 200 mm acumulados. Ante este panorama, la Unidad de Gestión del Riesgo de Manizales reitera la importancia del autocuidado y la corresponsabilidad ciudadana. Se recomienda a la comunidad no intervenir las laderas, evitar arrojar residuos sólidos, realizar limpieza constante de canales, bajantes y cunetas y, proteger las obras de mitigación que se han implementado en distintos puntos del municipio.

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales mantiene un monitoreo permanente en tiempo real a través del Sistema de Alerta Temprana, el cual cuenta con más de 70 estaciones entre hidrológicas, meteorológicas y alarmas sonoras. Además, se adelantan verificaciones en campo y la ejecución de obras de mitigación complementadas con el programa Guardianas de la Ladera, que promueve la conservación y el cuidado de las zonas de alto riesgo.

"Cuidar nuestro entorno es también cuidar nuestra vida. El trabajo articulado entre la comunidad y las autoridades es importante para prevenir emergencias en esta temporada de lluvias", explicó Diego Armando Rivera Gutiérrez, director de la Unidad de Gestión del Riesgo de Manizales.



Desde la Administración Municipal se hace un llamado a los ciudadanos para que actúen con precaución, solidaridad y compromiso. En caso de emergencia, comunicarse con la **Línea 119** del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales.

Te puede interesar

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

15 Octubre 2025

Se realiza recorrido en la interventoria donde se realizan medidas para un balance inicial y cotejar el presupuesto inicial con las necesidades observadas en campo, se realiza inspeccion de todo el bloque D evidenciando faltantes que se encuentran en el documento contractual, asi como actividades o items no previstos los cuales se deberan presentar a la interventoria y entidad para analisis.

Se realiza conversacion con el area SST sobre los puntos de anclaje que deberiamos contemplar para garantizar la fijacion de las lineas de vida, la interventoria propone evaluar ademas la posibilidad de anclaje o amarre en columnas existentes.

Bajo esta misma observacion se solicita aprobacion para el uso de andamios tubulares en algunas zonas donde no se requieran alturas mayores, dichos elementos deberan contar con tornillos y vientos, lo anterior teniendo como precedente la falta de dichos elementos en la ciudad y la region por el alto volumen de intervenciones en infraestructura.

Residente obra.

Powered by CamScanner

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

16 octubre 2025

Se inician labores con el siguiente personal.

- 1 Residente de obra.
- 1 profesional SST
- 1 Maestro.
- 1 oficial
- 2 Ayudantes.

Para dar inicio a actividades los cuales su mayoría requiere trabajo en alturas, el día de hoy con el personal el cual se ha realizado el examen medico de ingreso, se reentrenara y de esta manera tener el equipo apto para las actividades contratadas

Se realiza inducción con el area SST y se revisa la necesidad de equipos a utilizar.

Se cuplaran los posibles puntos de anclaje mediante vigas y columnas

Residente obra

Powered by CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

17 octubre 2025

Se inician labores con el siguiente personal.
- 1 Residente de obra
- 1 profesional SST
- 1 Maestro.
- 1 oficial
- 2 Ayudantes

Se da inicio a adecuacion de aulas para seplir bodega y sitio de trabajo para el area tecnica, Se realiza recibo de algunos equipos de altura.
Se realizan actividades en piso modulos se determina la inspeccion de equipos, puntos de anclaje, permisos de altura y demas requerimientos en conjunto con la interventoria.
de este modo se empiezan a realizar inspecciones a bajantes, realizando algunas demoliciones para conocer estado de tuberias y drenaje, tambien se hace una excavacion de canoas
con el equipo tecnico se adelanta recopilacion de informacion para realizar balance y determinar ademas algunas actividades no previstas y que surgieron la necesidad

Residente de obra

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

20 octubre 2025

Se inician labores con el siguiente personal.

- 1 Residente de obra
- 1 profesional SST
- 1 maestro.
- 1 oficial
- 2 Ayudantes

Se inician labores en obra. delimitando areas de trabajo con señalizacion tipo barreras plasticas y cinta de precaucion, se atienden recomendaciones de implementar señales preventivas de coordinacion para reportar ante la poblacion estudiantil la advertencia.

Se continua con las demoliciones de recubrimientos de bajantes, los cuales se encuentran en concreto con dimensiones considerables que generan grandes volumenes.

Se inicia la inspeccion de cubiertas por el piso 5, donde se van observando algunas necesidades para la correcta instalacion de las tejas, de igual forma se inicia trabajos de limpieza de canales

Residente de obra

Powered by CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

21 octubre 2025

Se inician labores con el siguiente personal
- 1 Residente de obra.
- 1 profesional SST
- 1 Maestro.
- 1 oficial
- 2 Ayudantes.

Se inician labores de obra con las actividades generales y contractuales,
Se realiza recorrido de cubiertas en el piso 5, realizando inspección y corrección de elementos desalineados, sueltos o con deficiencia en amarres, se sellan pequeños orificios o rompimientos de anclajes con sika flex.
A medida de que realiza inspección se detectan algunas anomalías para cambio.
por lluvia no se puede continuar con la labor.

Residente de obra.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

22 octubre 2025

Se inicia labores con el siguiente personal.
- 1 Residente de obra.
- 1 profesional SST
- 1 Maestro.
- 1 oficial
- 2 Ayudantes.

Se continua con trabajos de impermeabilización de techos como actividad principal del contrato.
Se realiza además demolición de bajantes en algunos puntos para realizar inspección de tuberías, Se viene observando que en su mayoría (especialmente los bajantes de fachada) se encuentran fundidas monolíticas en las columnas lo que genera un riesgo o podría implicar alguna novedad a la estructura
Se trabaja en horario intermitente por lluvias.

Nota= Se realiza comité de obra

Powered by CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

23 octubre 2025

Se inician labores con el siguiente personal.
- 1 Residente de obra
- 1 profesional SST
- 1 Maestro
- 1 oficial
- 2 Ayudantes

Se realizan trabajos reparatorios a cubierta, desde los recorridos correctivos y de inspección, así como el desmonte e instalación de elementos nuevos
Se trabaja con el aval SST en generar andamios para los lineas de vida utilizando y/o aprovechando la estructura aporticada existente.
Durante el comité del día de ayer se tomaron algunas decisiones sobre los bajantes, los cuales se omitirán su demolición para preservar la estructura, para tal fin deberán disponerse nuevas ubicaciones de los sisacos o bocas de bajantes, los cuales se determinaron sin alterar la apariencia arquitectonica. Para esta actividad y otras mas, vienen surgiendo ítems o actividades nuevas las cuales se deberán pactar
Se recomienda alinearnos en la jornada nocturna.

Residente obra

Powered by CamScanner

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

24 octubre 2025

Se inician labores con el siguiente personal
- 1 Residente de obra.
- 1 profesional SST
- 1 Maestro.
- 1 oficial
- 2 Ayudantes

Se continuan los trabajos en techos del bloque E, aunque se presentan algunas lluvias se puede avanzar
Se realizan cambios de elementos tejas #6 y #8 en salones del piso 5, Se evidencia la necesidad de generar apoyos resposables en las tejas del techado mas alto, esta actividad de instalacion de perfil hace parte del acta de convenio de precios
Se realizan desmonte de vidrios de celosia para poder generar lineas seguras de anclaje (lineas de vida) esta actividad es recurrente cada que se mueve dicho elemento de seguridad.
En la instalacion de tejas se hace necesario desmontar provisionalmente algunas laparas por inconveniente de espacio y manobrabilidad de igual forma algunos cables.

Residente obra

Powered by CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

25 octubre 2025

Se inician labores con el siguiente personal.

- 1 Residente de obra.
- 1 Profesional SST
- 1 Maestro
- 1 oficial
- 2 Ayudantes

Se realizan trabajos en cubierta, especialmente en el recorrido y Fijacion o cambio de elementos para tal fin. (ganchos, amarras), en el recorrido que se realiza se deja observacion de las tejas de la parte alta, las cuales en la parte superior no pueden ser sujetadas por carecer de algun elemento para tal fin (gancho, perfil, Angulo) Por lo tanto se esperara a la aprobacion de las actividades no previstos para continuar con el desarrollo de actividades y poder garantizar unas buenas practicas constructivas

Se empiezan a ejecutar limpieza de canales, las cuales se encuentran muy cargadas de sedimentos

Powered by CamScanner

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

27 octubre 2025

Se inician labores de obra con el siguiente personal.
- 1 Residente de obra
- 1 Profesional SST
- 1 Maestro
- 1 Oficial
- 2 Ayudantes.

Se inician labores en cubierta del piso 5, se refuerza la señalización preventiva e informativa, se delimitan áreas de trabajo, Se realiza inspección de elementos para el trabajo en altura
Se continua con la limpieza de canales los cuales se encontraban cargados hasta casi la mitad de su capacidad de carga, Se realizan retiro de escombros el cual viene realizandose en camionetas de 3 m³ para no generar grandes volumenes de basura contando que el sitio de acopio tiene flujo vehicular (parqueadero) y peatonal
Se presentan lluvias lo que impide mejor rendimiento en las actividades

Residente obra

Powered by CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

26 octubre 2025

Se inician labores con el siguiente personal
- 1 Residente de obra
- 1 profesional SST
- 1 Maestro
- 1 oficial
- 2 ayudantes.

Se continuan trabajos de recorrido de techos en piso 3 donde se viene realizando ademas el desmonte y cambio de tejas en mal estado.
Se continua presentando la necesidad de desmontar luminarias y algun cableado para poder trabajar e instalar los andamios certificados, Se realiza ademas un trabajo dispendioso de reubicacion de mobiliario escolar el cual debe estar movilizado de un lado a otro.
tambien se aprovecha los espacios de lluvia o los periodos para que la cubierta seque un poco para realizar el sobreacarreo de escombros y basura (Material sobrante) desde el bloque E hasta el parqueadero de la parte superior (Av. paralela)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

29 octubre 2025

Se inician labores con el siguiente personal
- 1 Residente de obra
- 1 Profesional SST
- 1 Maestro
- 1 oficial
- 2 Ayudantes

Se continuan trabajos en cubierta. Se vienen trabajando Piso 3 ya recorridos y algunos cambios en Salon que hace interconexion de ala 1 a ala 2, asi como en la sala de profesores (piso 2).
Se realizan ajustes, acomodacion, amarres y sellos en areas de cubierta que estan en estado aceptable.
Se desmonta y sustituyen otras areas en alto deterioro

Powered by CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

30 octubre 2025

Se inician labores con el siguiente personal.
- 1 residente de obra.
- 1 profesional SST
- 1 Maestro
- 1 oficial
- 2 Ayudantes

Se continua con trabajos en cubierta. desde el piso 2 y 3, se interviene el pasillo de entrada (derecha) al bloque D por el piso 3, para desarrollar la actividad se ha requerido el desmonte provisional de cielo raso y luminarios y se posteven reacomodados, se realiza cambio de tejas en mal estado, se desmonta ademas de las tejas canaletas medias cabalitas que forman de alfagia.
Se realiza desmontes de cotaneteros y flandes las cuales seran replegadas por nuevas y en buenas condiciones.
Se limpia viga canal y se encuentra la misma patologia descrita en el cuarto de canales sin pendiente que trabaja al rebose

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

31 octubre 2025

Se inician labores con el siguiente personal

- 1 Residente de obra
- 1 Profesional SST
- 1 Maestro
- 4 oficial
- 2 Ayudantes

Se continuan trabajos de cubierta, tanto en vereda como en desmonte y suministro e instalación de tejas nuevas entre #6 y #8, Se tiene un aprox de area intervenida de cubierta nueva de aprox 250 m² y un recorrido cercano a los 1000 m².

Se continua interviniendo canales los cuales además de no contar con pendientes, tienen superficies rugosas, porosas y con grietas

Se espera sean aprobadas las actividades nuevas para intervenir dichas vigas con trabajos que permitan su funcionalidad optima

Powered by CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión: 02	Página	

1 Noviembre. 2025

Se inicial labor con el siguiente personal
- 1 Residente de obra.
- 1 Profesional SST
- 1 Maestro
- 1 oficials
- 3 Ayudant.

Se inician labors en techo piso 3 (pasillo de aulas, se viene reinstalando el cielo raso desmontado. así como las luminarias.
Se labora en limpieza de canales y limpieza de canaletas
Se realiza Sondeo de tuberia,
se presentan lluvias intermitente.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

4 Noviembre 2025

Se inician labores con el siguiente personal
- 1 Residente de obra
- 1 profesional SST
- 1 Maestro.
- 2 oficiales
- 4 Ayudantes.

Se inician labores de cubierta continuando con el salón 204 piso 2 donde se cubren 28 lgal y se realiza el recorrido de cubierta en el área restante.
Se limpia canal de esos salones del piso 2.
Se continua con el retiro de material sobrante, también se avanza en la demolición de bajantes
Se hace necesario realizar sondeos de tuberías obstruidas a petición del colegio, además que necesitamos para garantizar el funcionamiento de las bajantes, se realizan temprano la limpieza de canales colmatadas para poder limpiar y sondear tuberías. Permitiendo el flujo de las aguas lluvias en área donde se rebosaban

Powered by CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INNOVA PROYECTOS S.A.S

ACTA DE REUNIÓN GENERAL

TEMA: Evaluación tiempo de ejecución de obra Acta N°

FECHA: 02/12/2025 HORA: 11:00 a.m

LUGAR: I.E INEM

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisar el estado actual del proyecto, definir ajustes a la programación de obra y analizar los requerimientos administrativos necesarios para garantizar la continuidad del contrato

RESPONSABLE: Interventoría

PARTICIPANTES

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Henry Fuentes Duque	Contratista	
2	Jorge Iván Cano M.	Rector	
3	Olga Lucía Correa Díaz	Apoyo Supervisión	
4	Edelmira Varón C	Contratista	
5	Daniela Hernandez	SST	Daniela H
6	Yineth Inés Pineda G.	INTERVENTORÍA	
7	María Fernanda Abadía V.	interventoría	María F. Abadía V
8	Orlando Martínez	Infraestructura	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

AUSENTES

	NOMBRE	NOMBRE
1		
2		
3		
4		

Escaneado con CamScanner
Scanned with CamScanner
Scanned with CamScanner

TEMAS TRATADOS

Siendo las 11:00 Am, se da inicio al comité de obra con la participación de la supervisión, la interventoría y el contratista. Con el fin de revisar el estado actual del proyecto, las condiciones de ejecución y los requerimientos administrativos necesarios para el avance del contrato.

El contratista expone que, debido a diferentes circunstancias presentadas durante las últimas semanas, ha sido necesario ajustar varias de las actividades programadas. Señala que los tiempos actuales de ejecución no son los suficientes para terminar la obra dentro del plazo establecido y, por tanto, manifiesta la necesidad de solicitar suspensión temporal del contrato, argumentando:

Condiciones climáticas adversas derivadas del periodo de lluvias, que han limitado la ejecución de actividades en exteriores.

Restricciones horarias impuestas por el funcionamiento normal del colegio, las cuales han generado suspensiones parciales de actividades en horarios específicos.

Necesidad de aprobación de obras no previstas, cuya definición impacta la continuidad del cronograma.

La supervisión y la interventoría resaltan la importancia de planear la revisión del convenio de precios y la radicación de la solicitud de prórroga. Como herramientas fundamentales para garantizar la continuidad del contrato sin necesidad de recurrir a una suspensión, la cual retrasaría aún más la ejecución global del proyecto.

Se reitera al contratista la necesidad de presentar:

* Balance actualizado del presupuesto.
* Reprogramación detallada del cronograma, ajustado a las condiciones actuales.

Así mismo, se sugiere aprovechar el receso escolar próximo para adelantar las actividades de demolición y demás actividades que requieren intervención sin presencia estudiantil.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

TEMAS TRATADOS

Desde la supervisión, la ingeniera Olga Ivau Cortes, se comunicó la realización la revisión del contenido de actas con el fin de agilizar su aprovación y permitir que el contratista radique la solicitud correspondiente en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, se aclara que el Acta N: 1 para obra, radicada por ventanilla única el dia 21 de Noviembre no fue recibida por la oficina de infraestructura. por tal motivo, el contratista hace entrega nuevamente de los documentos soportes de la reunión, con el fin de que puedan ser revisados y continuar con el proceso correspondiente.

la interventoria Solicita nuevamente al contratista:

* Balance presupuestado actualizado.
* Reprogramación ajustada del cronograma de actividades.

Estos documentos son indispensables para evaluar la necesidad real de ampliación del plazo, y las afectaciones de las condiciones climaticas y operativas del sitio.

No siendo otro motivo de la reunión, se da por finalizado a las 12:00 medio dia, dejando claridad sobre los compromisos adquiridos por cada una de las partes y la importancia de avanzar oportunamente con los tramites administrativos que permitan garantizar la continuidad y finalización adecuada del proyecto.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Revisar convenio de precios	supervisión	03/12/25
Enviar ajustes Acta N°1	Contratista Interventoría	03/12/25

María F. Abadía V.

FIRMA

NOMBRE: María Fernanda Abadía Vanegas

C.C. 1007231892

RELATOR

"El ciudadano acepta y autoriza de manera expresa e irrevocable a la ALCALDÍA DE MANIZALES, incluyendo a terceros con quien esta tiene suscritos convenios con propósitos de Ley, la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, comunicación, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de la ALCALDÍA DE MANIZALES así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo para realizar los trámites internos y externos a que se refieran a los bienes y servicios ofrecidos por la ALCALDÍA DE MANIZALES. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ALCALDÍA DE MANIZALES y su disposición final se hará de acuerdo con las Tablas de Retención Documental de la Entidad. El manual de políticas y procedimiento de protección de datos vigente se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía de Manizales www.manizales.gov.co"

Comuníquese con la Alcaldía de Manizales al teléfono 8879700, a línea gratuita 018000568968 o por medio de la página web www.manizales.gov.co

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Gobierno de CALDAS

02 DIC 2025

DECRETO No. 643

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, CONTENIDA EN EL DECRETO No. 290 DEL 04 DE JUNIO DE 2025"

El Gobernador del Departamento de Caldas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y en concordancia con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012 y la Ley 2200 de 2022, Decreto No. 290 del 04 de junio de 2025 y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2, de la Constitución Política, se establecen los fines del Estado y prevé que *".... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinador sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*

Que de conformidad con el artículo 305 ibídem, establece como atribuciones del Gobernador *"Dirigir y coordinar las acciones administrativas del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes."*

Que el artículo 1 de la ley 1523 de 2012, modificado por el artículo 2 de la Ley 2474 de 2025, define *"La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo" como "un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos. medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, la protección y el cuidado de los animales y al desarrollo sostenible.*

(...) La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones, las comunidades y animales en riesgo, y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas
01 8000 916944 - (57) (6) 8 982444
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
/gobercaldas
/GobernacionCaldas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Que el artículo 31 del Decreto 2811 de 1974, *"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", respecto a las emergencias ambientales dispone. "En accidentes acaecidos o que previsiblemente puedan sobrevenir, que causen deterioro ambiental, o de otros hechos ambientales que constituyan peligro colectivo, se tomaran las medidas de emergencia para contrarrestar el peligro".*

Que concordante, el artículo 306 del Decreto 2811 de 1974, prevé que: *"El Incendio, inundación, contaminación u otro caso semejante, que amenace perjudicar a los recursos naturales renovables o el ambiente se adoptarán las medidas indispensables para evitar, contener o reprimir el daño, que persiguiera lo que dure el peligro."*

Que el artículo 1 de la Ley 99 de 1993 *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones", respecto a los "principios generales ambientales",* destaca, en sus numerales 6° y 9°, el *"**principio de precaución** conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente"; y "**La prevención de desastres**",* lo cual *"será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento." (Negrilla, y subraya fuera del texto)*

Que concordante, el artículo 3 numeral 8 de la Ley 1523 de 2012 modificado por el artículo 3 de la Ley 2474 de 2025 define el *Principio de precaución* indicando que: *"Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas humanas y animales, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo".*

Que según el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, el Gobernador del Departamento de Caldas es el conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción entre las que se encuentra facilitar el apoyo del nivel nacional y ejercer más ágilmente las labores de complementariedad de los municipios, sin eximir a estos de su responsabilidad.

Que mediante el Decreto Departamental No 290 del 04 de junio de 2025 el Gobernador de Caldas, declaró la situación de calamidad pública en el Departamento de Caldas, por el término de seis (6) meses de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012.

Que la temporada de lluvias ha persistido con anomalías climáticas superiores a los promedios históricos, generando nuevos eventos de movimientos en masa,

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
GobernaciondeCaldas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

inundaciones, avenidas torrenciales y vendavales, que han afectado vías, viviendas, acueductos comunitarios y veredales, así como sectores productivos y educativos.

Que en el marco del Decreto No. 290 de 2025, se han ejecutado como inversiones iniciales adquisición de bienes de asistencia humanitaria, subsidios de arrendamiento, banco de materiales, alquiler de maquinaria amarilla y obras de estabilidad de laderas, las cuales han sido insuficientes frente a la continuidad de las afectaciones y la necesidad de culminar proyectos en la vigencia 2026.

Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, en sesión del 24 de noviembre de 2025, según consta en el Acta No. 8, evaluó el estado actual de la calamidad pública, el avance del Plan de Acción Específico y los pronósticos climáticos del IDEAM, concluyendo que la segunda temporada de lluvias del año ha estado marcada por el incremento de precipitaciones y la ocurrencia de eventos asociados como movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, crecientes súbitas y vendavales, lo cual ha generado afectaciones en vías, viviendas, acueductos veredales y comunitarios, así como en sectores productivos.

Que las inversiones ejecutadas desde la declaratoria inicial se han agotado y, pese a la atención de emergencias con maquinaria amarilla, ayudas humanitarias y subsidios de arrendamiento, continúan presentándose nuevos eventos que requieren recursos adicionales.

Que los informes meteorológicos del IDEAM señalan que la dinámica oceánica y atmosférica refleja condiciones tipo "Fenómeno de La Niña", proyectando acumulados de lluvia superiores al promedio para los meses de noviembre, diciembre y enero, lo cual incrementa el riesgo de nuevas afectaciones.

Que se hace necesario ampliar el tiempo de la calamidad pública para seguir atendiendo, no solamente con recursos propios, sino también con el apoyo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, todas las líneas planteadas en el Plan de Acción Específico y las emergencias que se sigan presentando por la temporada de lluvias en el territorio.

Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, en sesión del 24 de noviembre de 2025 (Acta No. 08), evaluó el estado actual de la calamidad pública, el avance del Plan de Acción Específico y los pronósticos climáticos del IDEAM, concluyendo la necesidad de prorrogar la declaratoria por seis (6) meses adicionales, con el fin de garantizar la atención inmediata y la recuperación eficaz de los sectores afectados.

Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobó la prórroga de la calamidad pública por un período de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del Decreto No. 290 de 2025.

Que la prórroga de la declaratoria de calamidad pública obedece a las actuales circunstancias que afectan al Departamento de Caldas, conforme a las facultades

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 25 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobcaldas
GobernaciondeCaldas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

constitucionales y legales que para el efecto autorizan al representante legal de la entidad para prorrogar la declaratoria en aras de salvaguardar a las personas asentadas en zonas de afectación por fenómenos naturales, deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales y demás eventos asociados a la temporada de lluvias; siendo apremiante atender las necesidades de los diferentes municipios afectados y continuar respondiendo efectivamente a la emergencia, evitando un perjuicio mayor.

Que se cumplen los requisitos para la prórroga de la situación de calamidad pública, conforme al parágrafo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, que señala:
El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre; en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.

Que conforme al parágrafo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012 el término de la declaratoria de calamidad pública podrá prorrogarse por una sola vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Territorial de Gestión del Riesgo.

Que la prórroga de la declaratoria de calamidad pública asegura la continuidad del régimen especial aplicable, la ejecución del Plan de Acción Específico y la adecuada coordinación interinstitucional para la atención de la emergencia.

Que por los hechos acaecidos y con fundamento en el Acta No. 8 del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del 24 de noviembre de 2025, se hace necesario prorrogar la declaratoria de calamidad pública en el Departamento de Caldas contenida en el Decreto No. 290 del 04 de junio de 2025, y dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 65 y siguientes contenidos en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012, que señala el régimen normativo especial para las situaciones de calamidad pública, así: ***"RÉGIMEN NORMATIVO**. Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad".*

Por lo anteriormente expuesto, se

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 93 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
gobernacaldas
GobernacionCaldas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la situación de calamidad pública declarada mediante Decreto No. 290 del 04 de junio de 2025 en el Departamento de Caldas, por el término de seis (6) meses, desde el 05 de diciembre de 2025 hasta el 04 de junio de 2026, con fundamento en el concepto previo favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, contenido en el Acta No 8 del 24 de noviembre de 2025.

PARÁGRAFO: En el evento en que con antelación al vencimiento de los seis (6) meses de que trata la prórroga consagrada en el presente artículo se superen los motivos que han dado origen a la situación de riesgo de calamidad pública y que mediante este acto administrativo se prorroga, el gobernador de Caldas declarará el retorno a la normalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO será ajustado, actualizado y coordinado en su ejecución por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo en cuenta lo planes de acción de recuperación, su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Planeación, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Las modificaciones al Plan de Acción Especifico deberán realizarse por parte de las entidades que hacen parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: RÉGIMEN CONTRACTUAL. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastres y Calamidad de la Ley 1523 de 2012, ajustando la misma a lo dispuesto en los Planes de Inversión que se aprueben en el Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO PRIMERO: CONTROL FISCAL: Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: Las entidades públicas y privadas integrantes del Sistema para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con su naturaleza y sus ámbitos de competencia deberán continuar participando en la ejecución de las labores tendientes a dar una respuesta efectiva y afrontar las condiciones de la emergencia.

Las entidades públicas en cuanto a las actividades que se contemplen en el Plan de Acción Especifico deberán dar cumplimiento irrestricto a las acciones que se contemplen a su cargo en el mismo.

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
@gobercaldas
@GobernacionCaldas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO QUINTO: Realizar las diligencias necesarias para atender la situación de calamidad pública que se declara mediante el presente acto incluidos los movimientos presupuestales necesarios para el efecto, sin que implique que la entidad territorial asuma compromisos y gastos que son propias de otras entidades.

Si los eventos presentados superan la capacidad de acción del Departamento, el Gobernador solicitará el apoyo del Gobierno Nacional para atender y superar la situación de calamidad pública.

ARTÍCULO SEXTO – DOCUMENTOS: Constituyen parte del presente decreto todos los documentos aprobados por el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y los anexos al mismo en el Acta No. 8 del 24 de noviembre de 2025, mediante la cual se otorgó concepto favorable para la presente prórroga.

ARTÍCULO SÉPTIMO - VIGENCIA: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
Gobernador del Departamento de Caldas

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

PAULA MARCELA VILLAMIL RENDÓN
Jefatura de Gestión del Riesgo
Gobernación de Caldas

Revisó y Vo. Bo: Sandra Milena Ramírez Vasco - Secretaría Jurídica
Revisó: Liny María Salazar Delgado - Profesional Especializada – Líder Unidad de Contratación
Proyectó: Félix Ricardo Giraldo Delgado – Profesional Especializado – Jefatura de Gestión del Riesgo
Guillermo Ocampo Gaitán – Abogado Contratista – Jefatura Gestión del Riesgo.

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia
01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44
atencionalciudadano@caldas.gov.co
www.caldas.gov.co
gobercaldas
GobernacionCaldas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARIA DE EDUCACION E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA No: 2509081012

OBJETO DE LA OBRA:

MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANIN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

CONTRATISTA: EDELMIRA VARON CORONADO
C.C. 38.235.810

INFORME ESTADO DEL TIEMPO
06 Octubre – 15 Diciembre 2025

MANIZALES, CALDAS
15 Diciembre

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

El 8 de septiembre de 2025 se firma el contrato Nro. 2509081012 entre la entidad contratante Alcaldía de Manizales y la contratista EDELMIRA VARON CORONADO, con el fin de aunar esfuerzos y cumplir con el siguiente objeto: "MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANIN CANO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", contrato que tiene acta de inicio con fecha de 06 de octubre del 2025

El presente informe contiene y enmarca todas las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato referente a sus avances.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto de la Institución Educativa INEM Baldomero Sanìn Cano se encuentra ubicado en la ciudad de Manizales (Av paralela Calle 56 No. 55B – 150),

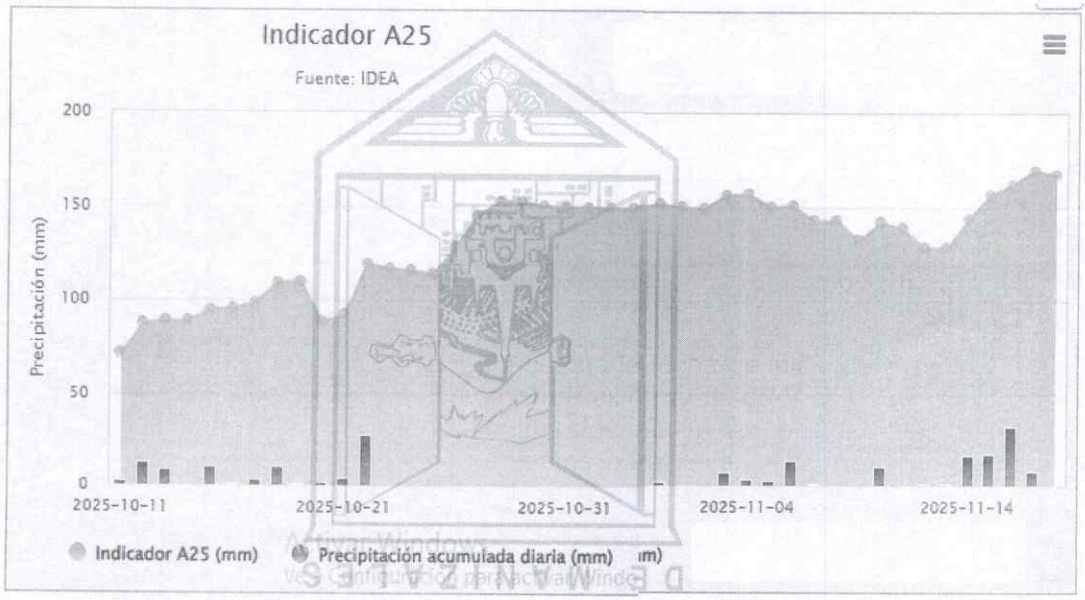


Fuente: Google Maps

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTADO DEL TIEMPO

Para el presente informe se tiene en cuenta la fecha de inicio del proyecto (06 de octubre), con tiempo predominante entre clima húmedo y con lluvias diarias de carácter moderado y alto, se presentan algunas lluvias considerables a partir del 10 de Octubre generando inconvenientes para llevar a cabo actividades sobre cubiertas, como recorridos, cambio de tejas entre otras.

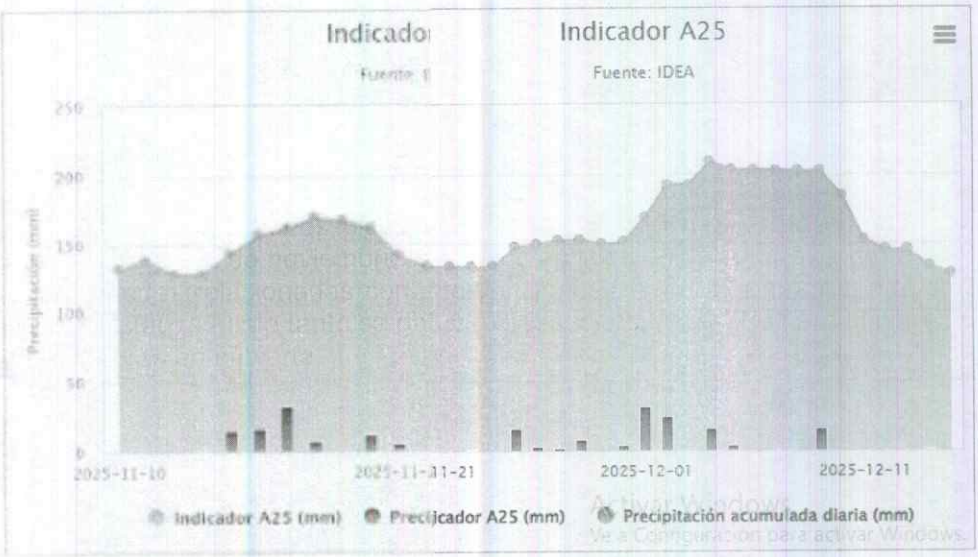


Fuente: SIMAC

Como se observa en el anterior gráfico de indicador A25 (imagen modificada para ilustrar hasta el 12 de Noviembre), hubo gran incidencia de precipitaciones durante el mes octubre, pero con un mayor incidencia la segunda mitad de mes, marcado un pico con aumento de 50 mm en las precipitaciones promedio de la primer mitad de mes, y que continua durante varios días como una constante, por lo que las actividades relacionadas con intervenciones en techo y otras al aire libre, se vieron afectadas hasta tanto se obtuviera el secado necesario para evitar el riesgo sobre labores en cubierta.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Para el segundo mes del proyecto, (06 de Noviembre y el 5 de diciembre) de 2025, se presenta tiempo predominante de lluvias diarias de carácter medio, con algunas ocurrencias de fuertes precipitaciones., se presentan algunas lluvias considerables a partir del 10 de Octubre generando inconvenientes para llevar a cabo actividades sobre cubiertas, como recorridos, cambio de tejas entre otras.



Fuente: SIMAC - https://cdiac.manizales.unal.edu.co/geoportal-simac/

Como se observa en el anterior gráfico de indicador A25 (modificado), hubo gran incidencia de precipitaciones durante el mes Noviembre y la primer semana de Diciembre, marcado unos pico con aumento de 50 mm en las precipitaciones promedio del mes de noviembre, en lo que arranca del mes de diciembre.
las actividades relacionadas con intervenciones en techo y otras al aire libre, se vieron afectadas hasta tanto se obtuviera el secado necesario para evitar el riesgo sobre labores en cubierta.

CONCLUSIONES

Sumado a otros inconvenientes presentados por falta de mano de obra, ocupación y funcionamiento de la Institución educativa, se manifiesta que la principal afectación al desarrollo del proyecto según el tiempo estipulado obedece al estado del tiempo (clima) que ha predominado el último trimestre del año en curso, presentando temporada de lluvia en gran parte del territorio nacional y especialmente en la región andina.

Por lo anterior la ejecución del contrato en referencia ha sufrido retrasos y/o afectaciones en su dinámica y tiempos estipulados de ejecución.

ING. JORGE LUIS GOMEZ M.
RESIDENTE DE OBRA

Nota: se adjunta los siguientes documentos de soporte:

- Cuadro de control o registro de lluvias en obra.
- Centro de información boletín informativo – Alcaldía de Manizales, 28 Octubre 2025 "Aumento de lluvias en Manizales: llamado al autocuidado"
- Acta N8 Consejo departamental de gestión del riesgo 25112025, revisar Cap 5. "estado actual y pronósticos del clima a partir de la información del IDEAM…)
- Decreto 643 – 2 Diciembre 2025 "Por el cual se prorroga la declaratoria de calamidad pública en el departamento de caldas, contenida en el decreto Nª 290 del 4 de junio de 2025"

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 Y EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

CLIMA

FECHA	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO								✓								
NUBLADO	✓		✓							✓				✓		
LLUVIOSO		✓			✓	✓	✓		✓			✓	✓		✓	✓

PERSONAL EN OBRA

N°	NOMBRE	FECHA																
		16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Jesus Luis Bedoya.																
2	Daniela Hernandez																
3	Jorge Luis Gomez M.																
4	Carlos Alberto Pareja P																
5	Jeison Stiff Torres A																
6	Alexander Alzate N.																
7	Brandon Steven Osorio	—	—	—	—	—	—	—	—								
8	Jorge Eliecer Munoz																
9	Jaime.																

MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	FECHA															
	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONTRATISTA: EDELMIRA VARÓN CORONADO	BITÁCORA DE OBRA CONTRATO DE OBRA No 2509081012		ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO CALDAS
	OBJETO:	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	
	Versión 02	Página	

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025

CLIMA

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
SOLEADO									✓		✓				
NUBLADO							✓					✓			
LLUVIOSO	✓			✓	✓	✓		✓		✓			✓	✓	✓

PERSONAL EN OBRA

N°	NOMBRE	FECHA														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	José Luis Bedoya.															
2	Daniela Hernandez															
3	Jorge Luis Gomez M.															
4	Carlos Alberto Parra.															
5	Brandon Steven Osorio															
6	Alexander Alzate															
7	Jorge Eliecer Moreno															
8	Michael Steven Restrepo A															
9	Jhon Camilo Ramirez															
	Mauricio Ramirez															

MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	FECHA														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15